



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 16

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de enero de 2025

EDICIÓN DE 42 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 27 DE 2024

(noviembre 26)

Sesión Ordinaria

Cuatrienio 2022 - 2026

Legislatura 2024 - 2025

Primer Periodo Legislatura

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*, indica a la Secretaria llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Amín Sáleme Fabio Raúl,
Ávila Martínez Ariel Fernando,
Barreto Quiroga Óscar,
Benavides Mora Carlos Alberto,
Blanco Álvarez Germán Alcides,
Chacón Camargo Alejandro Carlos,
De la Calle Lombana Humberto,
Gallo Cubillos Julián,
García Gómez Juan Carlos,
López Obregón Clara Eugenia,
Luna Sánchez David,

Motoa Solarte Carlos Fernando,
Pizarro Rodríguez María José,
Quilcué Vivas Aída Marina y
Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique,
Cabal Molina María Fernanda,
Chagüi Flórez Julio Elías,
Pulido Hernández Jonathan Ferney y
Vega Pérez Alejandro Alberto

Dejo de asistir a la sesión el honorable Senador:
Deluque Zuleta Alfredo Rafael.

El texto de la excusa es la siguiente:





La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones, en las sesiones llevadas a cabo.

Siendo las 10:14 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2022 - 2026

Legislatura 2024 – 2025

Primer Periodo

“Sesión Ordinaria Presencial”

Día: martes 26 de noviembre de 2024

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio
Nacional- Primer Piso.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones ordinarias

Acta número 09 del 27 de agosto de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1782 de 2024; Acta número 13 del 17 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2024; Acta número 14 del 18 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2024; Acta número 15 del 24 de

septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1839 de 2024; Acta número 16 del 25 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1889 de 2024; Acta número 18 del 16 de octubre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1890 de 2024.

Acta número 12 del 11 de septiembre de 2024; Acta número 17 del 1 de octubre de 2024; Acta número 19 del 22 de octubre de 2024; Acta número 20 del 29 de octubre de 2024; Acta número 21 del 5 de noviembre de 2024; Acta número 22 del 6 de noviembre de 2024; Acta número 23 del 7 de noviembre de 2024; Acta número 24 del 12 de noviembre de 2024; Acta número 25 del 13 de noviembre de 2024; Acta número 26 del 25 de noviembre de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud”.** **Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.**

Autores: Proyecto de Ley número 54, honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal, José Vicente Carreño Castro,* honorable Representante *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Edward Osorio Aguiar, Juan Felipe Corzo Álvarez.*

Autores: Proyecto de Ley número 59, honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Mario Farelo Daza, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González Villa, Carlos Abraham Jiménez, Édgar Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, David Luna Sánchez,* honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Bayardo Betancourt, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gersel Pérez Altamira, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Javier Sánchez Reyes, John Édgar Pérez Rojas, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Nesto Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza y otras Firmas.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte - Paloma Valencia Laserna* (Coordinadores), *Óscar Barreto Quiroga, Jonathan Pulido Hernández, Aida Marina Quilcué Vivas, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos, Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: Proyecto de Ley número 54 ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2024.

Proyecto Original: Proyecto de Ley número 59 ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1819 de 2024.

Ponencia de Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1896 de 2024.

(Honorables Senadores *Aida Marina Quilcué Vivas; Julián Gallo Cubillos*)

Ponencia de Archivo Distribuida mediante reproducción mecánica el 5 de noviembre de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

2. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, 336 de 2024 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.

Autores: Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Manuel Cortés Dueñas, Pedro José Suárez Vacca, James Hermenegildo Mosquera Torres, Agmeth José Escaf Tijerino, Carlos Felipe Quintero Ovalle, María Fernanda Carrascal Rojas, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Heráclito Landínez Suárez, Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Sáleme* (Coordinador), *Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas, Ariel Fernando Ávila Martínez, María José Pizarro Rodríguez, Julio Elías Chagüi Flores, Óscar Barreto Quiroga, Carlos Fernando Motoa Solarte, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente Primer Debate: Honorables Senadores *Fabio Raúl Amín Sáleme* (Coordinador), *Julián Gallo Cubillos, Aida Marina Quilcué Vivas, Ariel Fernando Ávila Martínez, María José Pizarro Rodríguez, Julio Elías Chagüi Flores, Óscar Barreto Quiroga, Carlos Fernando Motoa Solarte, María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1592 de 2024.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 1933 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

3. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los

servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial”.

Autores: Honorables Senadores; *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Sáleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte, Ariel Ávila Martínez;* honorable Representante; *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1333 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón* – honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1322 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1873 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

5. Proyecto de Ley número 49 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza Sandoval, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Wilmer Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Erick Velasco Burbano, Eduard Sarmiento Hidalgo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso Andrés Cancimance López, Hernando González, Daniel Carvalho Mejía, Marelen Castillo Torres, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Camilo Londoño Barrera, Diego Fernando Caicedo Navas, Carmen Ramírez Boscán, Alexandra Vásquez Ochoa, Leonel Rueda Caballero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yáñez, Juan Sebastián Gómez, Carlos Ardilla Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Lozada Vargas, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Manuel Cortes Dueñas, Martha Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Edison Olaya Mancipe, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Darío Cadavid Márquez,*

María Fernanda Carrascal Rojas, Diógenes Quintero Amaya, Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca; honorables Senadores; Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Andrea Padilla Villarraga, Esteban Quintero Cardona, Ana Carolina Espitia Jerez, Sonia Bernal Sánchez, Esmeralda Hernández Silvia, Alejandro Vega Pérez y otras firmas.

Ponentes: Primer Debate: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez y Ariel Ávila Martínez – Coordinadores, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos y María Fernanda Cabal Molina:*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2023

Texto Aprobado. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 1050 de 2024

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1908 de 2024

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

6. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores. *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Fuelantala, Alex Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Correa Jiménez – honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1310 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1744 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Angelica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Sáleme, John Jairo Roldan Avenaño, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Berenice Bedoya Pérez, Julio Alberto Elías Vidal, Guido Echeverry Piedrahíta, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Carolina Espitia Jerez, Alejandro Carlos Chacon Camargo, Enrique Cabrales Baquero, Fabián Díaz Plata, Carlos Abraham Jiménez López, María Fernanda Cabal Molina, Paola Holguín Moreno, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Óscar Barreto*

Quiroga, Mauricio Giraldo Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Édgar Díaz Contreras, Claudia Pérez, Laura Esther Fortich Sánchez y otras Firmas.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *Clara López Obregón.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1721 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

8. Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* - honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1663 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* - honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1665 de 2024

10. Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.

Autores: Honorables Senadores; *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Guido Echeverry Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Juan Samy Merheg Marun; Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1858 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el código de procedimiento penal – para brindar herramientas a las víctimas

dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autores: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: Honorables Senadores; *Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Sandra Ramírez Lobo, John Moises Besaile Fayad, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes Isabel Zuleta López, Julio Chagüi Flores, Esmeralda Hernández, Richard Fweltantala Delgado, Pedro Flores Porras, Carlos Alberto Benavidez, Julián Gallo Cubillos, Jonathan Pulido Hernández, Julio Elías Vidal, Berenice Bedoya Pérez.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1927 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017.

Autores: Honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider*. - honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Pablo Salazar Rivera*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora *Clara López Obregón*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1642 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la Nación.

Autores: Honorables Senadores; *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1743 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: Honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aída Marina Quilcué Vivas* - honorables Representantes : *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, Constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1774 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

17. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 200 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.

Autores: Honorables Senadores *Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura Ester Fortich Sánchez, Humberto de la Calle, Norma Hurtado Sánchez, David luna Sánchez, María Fernanda Cabal, Marcos Daniel Pineda, Ariel Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto, Julio Elías Chagüi, Jonathan Pulido Hernández, Paola Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Fabián Díaz Plata, Paulino Riscos, Nadia Blél Scaff, Esmeralda Hernández, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda, Soledad Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, Édgar Díaz Contreras, Honorio Henríquez Pinedo, Gustavo Moreno Hurtado, Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón*; Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio*,

Heráclito Landinez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Édison Vladimir Olaya Mancipe, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime Raúl Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina María Garrido Martín, Anibal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Días, Holmes de Jesús Echeverría, Olga Beatriz González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar Hernán Sánchez León, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Germán Rogelio Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Alexander Quevedo, Etna Tamara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduar Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortes Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Días, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán Darío Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscategui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y otras firmas ilegibles. Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador David Luna Sánchez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6º, 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alejandro Carlos Chacón, Ana María Castañeda, Jorge Benedetti Martelo, María José Pizarro; honorables Representantes: Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez, Santiago

Osorio Marín, Hernando González, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Duvalier Sánchez Arango, Pedro Suárez Vacca, Jorge Eliécer Tamayo, Delcy Isaza Buenaventura.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1384 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1777 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

Autores: Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

20. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel. - Honorables Representantes : Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador María José Pizarro Rodríguez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 973 de 2023.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 555 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2024

Comisión Accidental: Honorables Senadores: María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez.

21. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales y se modifica el artículo 1677 del Código Civil y el artículo 594 del código general del proceso.

Autores: Honorables Senadores; *Angélica Lozano Correa, Ana Carolina Espitia Jerez, Humberto de la Calle Lombana*, honorables Representantes; *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle* Ponente.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1703 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores. *Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Germán Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider*. - Honorables Representantes. *Ángela María Vergara González, Christian Garcés Aljure, Susana Gómez Castaño, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1118 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1820 de 2024

24. Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

Autores: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1326 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1820 de 2024.

25. Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a Presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández*, Honorables Representantes. *Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Hernando González, Julián David López Tenorio, Juan Camilo Londoño Barrera, Santiago Osorio Marín*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1722 de 2024.

Ponencia 1er Debate **Gaceta del Congreso** número 1879 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

26. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, 031 de 2023 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley número 038 de 2023 Cámara, por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Juliana Aray Franco, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Betsy Judith Pérez Arango, Delcy Isaza Buenaventura*. - Honorables Senadores: *Nadia Blél Scaff, Liliana Bitar Castilla*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 968 de 2023.

Texto Aprobado. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 393 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1907 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

27. Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores. *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal*.- Honorables Representantes. *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Norman David Bañol Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1325 de 2024.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1910 de 2024.

28. Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón* - Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2024.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1919 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

29. Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2024.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número 1927 de 2024.

30. Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

Autores: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2024.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

31. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones” (amparo alimentario) ”.

Autores: Honorables Senadores; *Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Berenice Bedoya Pérez, Andrea Padilla Villarraga, Yenny Rozo Zambrano, Sonia Bernal, María José Pizarro Rodríguez, Laura Esther Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Ble Scaff, Jael Quiroga Carrillo, Diela Liliana Benavides Solarte, Norma Hurtado Sánchez*, honorables Representantes ; *Olga*

Lucía Velásquez Nieto, Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Alfonso, Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Arbeláez Giraldo, Jennifer Pedraza Sandoval.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1681 de 2024

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

32. Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 079 de 2024 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: Honorable Senadore: *Pedro Hernando Flórez Porras*, honorables Representantes; *Dolcey Óscar Torres Romero, José Octavio Cardona León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Lina María Garrido Martín, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Héctor David Chaparro Chaparro, Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alejandro Vega Pérez* Ponente.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2024.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número.

Ponencia 1er Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

33. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez*, honorables Representantes; *Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Heráclito Landinez Suárez, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1681 de 2024.

Ponencia 1er Debate: *Gaceta del Congreso* número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables Senadores (AS)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

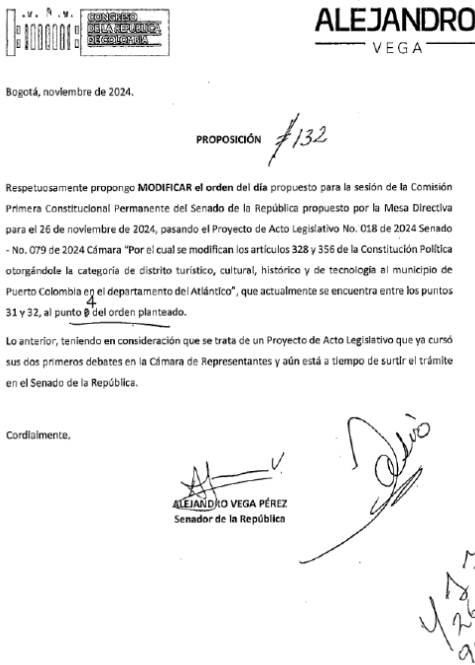
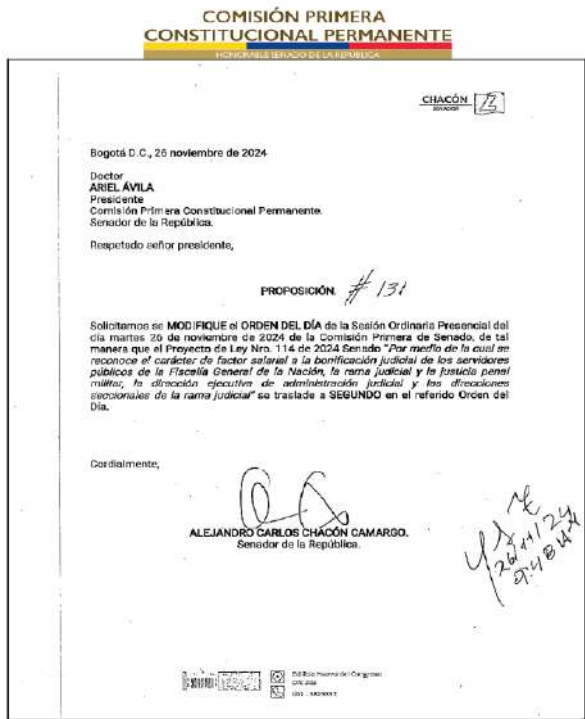
La Presidencia abre la discusión del orden del día y solicita a Secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas que modifican el orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas
Sesiones Ordinarias

Acta número 09 del 27 de agosto de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1782 de 2024; Acta número 13 del 17 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2024; Acta número 14 del 18 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2024; Acta número 15 del 24 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1839 de 2024; Acta número 16 del 25 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1889 de 2024; Acta número 18 del 16 de octubre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1890 de 2024.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: **Acta número 09** del 27 de agosto de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1782 de 2024; **Acta número 13** del 17 de septiembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1783 de 2024; **Acta número 14** del 18 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2024; **Acta número 15** del 24 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1839 de 2024; **Acta número 16** del 25 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1889 de 2024; **Acta número 18** del 16 de octubre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1890 de 2024, los honorables Senadores *Óscar Barreto Quiroga, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos y Paloma Valencia Laserna* radicaron las siguientes constancias:



La Presidencia cierra la discusión del orden del día con la modificación de las proposiciones números 131 formulada por el Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y número 132 formulada por el Senador *Alejandro Vega Pérez* y sometido a votación es aprobado de forma ordinaria por unanimidad de los asistentes y sin solicitud de votación nominal, junto con las proposiciones presentadas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2024

Doctor
ARIEL AVILA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Ref. Constancia **NO** votación Actas 14 y 16 del 2024

Señor Presidente:

Me permito dejar constancia de que no voto el acta número 14 correspondiente a la sesión del día 18 de septiembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2024. Así mismo no voto el acta No 16 correspondiente a la sesión del 25 de septiembre de la presente anualidad, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1889, las ausencias se encuentran debidamente justificadas en la secretaria General.

Cordialmente,

[Signature]
OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Bogotá, 25 de noviembre de 2024

CONSTANCIA

Permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación del Acta No. 09 del 27 de agosto de 2024 la cual se encuentra en el orden del día de hoy, debido que para dicha sesión me encontraba incapacitado, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

[Signature]
Julio Elías Chagüi Flórez
Senador de la República

[Handwritten note]
YSA
26/11/24
9:28 AM

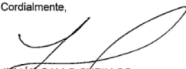
[Handwritten note]
YSA
25/11/24
3:13 PM

CONSTANCIA

Señores:
Mesa Directiva
Comisión primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de dejar constancia que me aparto de la votación del Acta No.15 del 24 de septiembre de 2024, Gaceta No. 1839 de 2024, correspondiente a la sesión del 24 de septiembre del presente año, dado que me encontraba fuera del país.

Cordialmente,

JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

*Y.S.F.
26/11/24
107544*

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

CONSTANCIA

De manera atenta, me permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la discusión y aprobación de las Actas No. 13 del 17 de septiembre de 2024 y 14 del 18 de septiembre de 2024, toda vez que no estuve presente en dichas sesiones.

Cordialmente,


PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

*Y.S.F.
26/11/24
900441*

La Presidencia cierra la discusión de las Actas número 9, 13, 14, 15, 16, y 18 y por solicitud del Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández se realiza de forma nominal, el resultado de la votación es el siguiente:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, fueron aprobadas las Actas número 9, 13, 14, 15, 16, y 18 y ninguno de los Senadores y Senadoras que aprobaron las actas dejó constancia alguna sobre el contenido de los mismos de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente una moción de orden de 10 segundos, sé que reposan en la Secretaría varias proposiciones que hace semanas han radicado diferentes Senadores de la Comisión Primera, mi moción de orden va en esa línea, si se pudiera votar de una vez las proposiciones radicadas o si no Presidente para que usted evalúe si lo hacemos después de votar el primer punto, pero que no dejemos que pase más tiempo, aprovechando que tenemos un quórum decisorio en esta mañana, gracias Presidente.

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5º. de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.**

- **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.**

- **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el código de procedimiento penal – para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.**

- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildео, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público**

- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar,**

la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el decreto Ley 589 de 2017.

- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

- **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales y se modifica el artículo 1677 del código civil y el artículo 594 del código general del proceso.

- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la Nación.

- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado**, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, Constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6°, 8° y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. Acumulado con **Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.

- **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las

mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a Presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 49 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, 031 de 2023 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley número 038 de 2023 Cámara**, por la cual se adoptan medidas tendientes a proteger integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad por la pérdida de su madre o cuidadora por feminicidio, se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los Congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

- **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones” (amparo alimentario) ”.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado 079 de 2024 Cámara**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado – número 336 de 2024 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.

La Secretaria da lectura al proyecto que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y Cámara de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Constitución.

- **Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado**, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud”. **Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.

La Secretaria informa que esta iniciativa inició su discusión con la ponencia de archivo radicada y se han presentado dos impedimentos de los honorables Senadores *Julio Elías Chagüi Flórez* y *Humberto de la Calle Lombana*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al Impedimento del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la

Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Perdón Presidente, llamo la atención de la Secretaria, las razones de argumentación o los argumentos de cada impedimento son distintos, le pregunto Secretaria, tengo entendido que el del Senador Chagüi es porque tiene un familiar, que él considera podría haberse beneficiado o afectado con la ley estatutaria que estamos aquí debatiendo ¿y el del Senador Humberto de la Calle?

La Secretaria:

Un familiar con participación en el sector salud, no especifica qué rango ocupa en el sector de la salud. El Senador Chagüi si es...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Parecieran distintos, uno es por familiar vinculado y el otro es porque, es que sí depende de la claridad de los impedimentos para saber cómo procedemos. Podría ser, podría ser Senador Jota Pe.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Sáleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
TOTAL	02	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 02

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al Impedimento radicado por el honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la 2003 de 2019.

Bogotá, 12 de noviembre de 2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Comisión Primera Senado de la República impedimento para participar en discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley No. 054 de 2024 Senado. "Por la cual se modifica la ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud". Acumulado con Proyecto de Ley No. 059 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica la ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud"

Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés al tener pariente en el primer grado de afinidad que es medico.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
Julio Elías Chagüi Flórez
Senador de la República

Handwritten signature and date: 12/11/24

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
De la Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
TOTAL	02	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Sí: 02

Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez, no se encuentra dentro del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente es que creo que van a seguir en la radicación de impedimentos, pero mientras tanto quería recordarle a la Comisión, como usted bien ha señalado Presidente, que en una sesión de tal vez hace 3 - 4 semanas, se dio una discusión amplia, argumentada por parte de los ponentes que firmaron una proposición de archivo de esta Ley Estatutaria.

Recuerdo la intervención del Senador Gallo, de la Senadora Clara López, de la Senadora Quilcué y también tuvimos oportunidad Presidente, como ponente y autor de esta iniciativa, de defender la proposición que sugiere darle trámite a este proyecto de Ley Estatutaria, intervine también por un espacio que concedió la Mesa Directiva, cerca de 25 minutos y teniendo en cuenta Presidente el principio de celeridad en los trámites relativos, pues hemos acordado, salvo mejor criterio de los ponentes, hemos acordado que la Senadora Paloma Valencia que es también autora y ponente de esta iniciativa, puede dar los argumentos a favor de este proyecto de Ley Estatutaria y una vez ella termine procederemos a votar tanto la ponencia de archivo, como la ponencia que sugiere darle trámite a esta iniciativa.

Es simplemente para que esto repose en el acta y no se cuestione a futuro el trámite de esta Ley Estatutaria. Presidente esa era mi moción de orden, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al Impedimento del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la 2003 de 2019.

PL 054 de 2024 Senado
PL 059 de 2024 Senado

Me declaro impedido por cualquier
vinculo consanguineo o de afinidad que
podiere tenerme con el Presente Proyecto

Alejandro Carlos Chacón

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Cabal Molina María Fernanda		X
De la Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana		X
TOTAL	02	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 02

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia que el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, no se encuentra dentro del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Senadores Paloma Valencia Laserna;

Muchísimas gracias señor Presidente, yo quisiera que proyecten la presentación que les he traído, porque yo creo que este es un tema de la mayor relevancia para todos, porque este proyecto entre otras cosas, lo que busca resguardar son las cosas que han funcionado en nuestro sistema.

Yo creo que el Presidente Petro tiene que entender que uno puede construir sobre lo construido y que, por el contrario, las decisiones que ha venido tomando van a lesionar de fondo no solamente el sistema de salud, sino la salud de los colombianos.

Hoy estamos empezando una crisis sanitaria sin precedentes en Colombia, destruyendo un sistema que yo diría sin lugar a dudas, ha sido la mayor conquista social de los últimos tiempos en Colombia.

Y les quiero mostrar estas cifras que son muy impresionantes, las EPS en este país no son privadas, como mentirosamente se le ha dicho a muchos colombianos, este es un sistema mixto donde ustedes van a encontrar EPS públicas como Caprecom, que se la robaron los politiqueros, van a encontrar EPS privadas como Sura, Sanitas o Salud Total, Sanitas ya no, está intervenida, expropiada.

Pero también tenemos EPS comunitarias que han estado y que surgieron en el régimen subsidiado de salud, hay unas querido Senador Amín, impresionantes en la costa, con unos resultados maravillosos, que se juntaron para poder sacar adelante un proyecto de salud y también tenemos unas que son mixtas, como la Nueva EPS, donde las cajas de compensación y el Estado se unieron para prestar buen servicio.

Y lo que queremos hoy es defender eso, el derecho que tiene cada colombiano a elegir, porque es que lo importante es que el colombiano sea libre a la hora de elegir ¿por qué el Estado va a elegir por ti? ¿por qué el Estado va a decidir lo que a ti te conviene? si tú puedes saber mucho mejor qué es lo que a ti te conviene.

Entonces aquí lo que nosotros queremos decirles es defendamos el derecho de los colombianos a elegir, que fundamentalmente es un derecho muy importante y que les diría una cosa, las normas del proyecto del gobierno que pretende eliminar ese derecho son estatutarias, porque nada tan grave como eliminar el derecho del colombiano a elegir y a poder participar en la decisión.

Las clínicas y los hospitales también son públicos y privados y los hay mixtos y esto es lo que le ha dado a Colombia un gran crecimiento en la cobertura y en las posibilidades de atención, pero también quiero ser muy clara, la crisis de lo público no es culpa de las EPS ni de los privados, la crisis de lo público es culpa de la corrupción política, le da a uno vergüenza Senadora Clara, que uno llega a un municipio de Colombia, haga el ejercicio, seguramente usted ya lo ha visto y pregunta ¿qué tal el hospital? y lo primero que le dicen es, me pasó en un municipio lindo del Tolima, 200 empleados Senador Motoa, 200, yo pregunté: Pero ¡caray! pero los atenderán como reyes y me contestan: hay 1 médico, 2 enfermeras ¿y los otros 197 quiénes son? son amigos del alcalde que lo ayudaron en campaña y que necesitaban un contrato y ahí se nos va la plata de los hospitales públicos, pagando burocracia, clientelismo, para quienes son elegidos y hay que ver cómo los financiadores de las campañas ofrecen recursos a cambio de la dirección de los hospitales, hospitales públicos.

Entonces la crisis de los hospitales querido viceministro, no es por cuenta de que las EPS no les paguen, es por cuenta de la corrupción que se

ha enquistado en ese sistema ¡imagínese entregarle ahora todos los recursos de la salud a la politiquería! vamos a necesitar pues un concejal para que a uno lo atiendan Senador Blanco, vamos a necesitar una palanca política a ver si de pronto a usted le da un orden.

Esto es un tema muy delicado, porque lo que estamos es rompiendo la estructura de una cosa que les ha dado buenos resultados a los colombianos y les quiero mostrar algunos datos.

La Ley 100 logró que pasáramos de una cobertura del 30% que era lo que atendía el seguro social, al 99% y entonces hoy nos dicen que lo que tenemos que hacer es afiliarse a la gente a unos CAPS que van a estar en cada barrio o en cada localidad o en cada comuna y uno se pregunta Senador Ariel ¿por qué tenemos que reafiliarse a la gente si ya la gente está afiliada?

Nos queda un 1%, yo se lo digo quiénes son, doctor Humberto de la Calle me ha costado muchos años encontrarlo ¿y sabe quiénes son los que no están afiliados? son especialmente los cafeteros y campesinos más pobres, que como son dueños de tierra el Sisbén le sale alto y como tienen el Sisbén alto tendrían que estar en el régimen contributivo y no en el subsidiado, pero el hecho de que usted tenga tierra no significa que tenga los recursos cada mes para pagarlo y ese 1% lo podemos identificar y afiliarse fácilmente.

Pero les quiero mostrar esto, miren esta gráfica que es realmente impresionante, aquí está por quintiles de la población, es decir, según los ingresos, miren esto, en 1995 el primer quintil, es decir, los colombianos más pobres de Colombia tenían una afiliación del 0,2% Senador Benavides, este va hasta el 2010, una afiliación del 60 y lo más interesante es que en el 2010 todos los quintiles se habían igualado, es decir, la afiliación para los colombianos más ricos y más pobres en Colombia terminó siendo igual, eso es una virtud gigantesca que el país no puede desestimar.

Pero les quiero decir una cosa, los colombianos gastamos 120.000 pesos mensuales en salud, gastamos más en transporte, gastamos más en internet muchas veces y este sistema le cubre a usted una enfermedad como un cáncer, que puede tener un costo de 200 millones de pesos mensuales y le cubre una diabetes de por vida y le cubre una enfermedad catastrófica o una enfermedad huérfana ¿saben por qué ha funcionado? porque hemos tenido un sistema virtuoso, donde las EPS les toca el papel de los malos, ir a negociar con los hospitales y pedirles precios bajos para ingresarlos a las líneas de atención.

Y entonces los hospitales han tenido que moderar mucho porque les negocian los precios Senador Ariel, usted puede contratar por evento, puede contratar como lo hace Sanitas con modelos predictivos, gigantescos, que le permiten estimar qué porcentaje de su población va a tener determinada enfermedad y contratar esas coberturas y también lo puede hacer

por paquetes, logrando economías de escala muy importantes.

Que les quiero contar una cosa, se están perdiendo, hoy la Nueva EPS contrata todo por evento ¿y eso qué significa? que cada vez que aparece un tratamiento va y lo paga. Gracias, querida Secretaria.

Pero no solamente fijan los precios las EPS, auditan y yo quiero brevemente decirles que cuando uno no audita se le va la plata como se le va en el SOAT, porque no pueden auditar y entonces muchos hospitales, muchos carteles lo que hacen es sacarle la plata al sistema, usted pone cosas que no se necesitan, factura más, hace procedimientos costosos que no eran conducentes para tratar la enfermedad, le entra muy buena plata al hospital o a la clínica, pero no le sirve al sistema que la plata se pierda en eso.

Y finalmente, establecer la red de servicios ¿quién mejor que no una EPS para establecer la red de servicios? que sabe cómo le ha ido, si el hospital aquel recibe la gente, la trata bien, si le sale curada, el costo medio de la salud, es decir, porque hay hospitales que le cobran a usted más, pero la persona queda completamente sana, a uno que usted lo mande le cobra muy barato, pero la persona sigue enferma meses y meses, entonces cuando usted calcula el costo medio puede entender cuál es la calidad de la salud que le están ofreciendo, eso todo lo hacen las EPS.

Y no es cierto, no es cierto que lo pueda hacer el Estado y hoy tenemos pruebas fehacientes de que no lo pueden hacer y quiero pasar a esta diapositiva que es muy interesante, nosotros tenemos el segundo gasto de bolsillo más bajo de toda la OCDE ¿sabe qué mide el gasto de bolsillo? Senador Chacón, la inminencia que usted tiene de menearse la plata, si a usted le diagnostican un cáncer y no lo atienden como dicen que el sistema no atiende en Colombia, que usted se muere con el cáncer, eso no es verdad, si a usted le diagnostican un cáncer y a usted no lo tratan en mes y otro mes y otro mes, lo que hace la gente es tratarse particular, aquí y en toda parte del mundo.

¿Y qué pasa? Ese es el gasto de bolsillo. Tan completo es el sistema colombiano que la inminencia del colombiano de meterse la mano al bolsillo para pagar atenciones en salud, es la segunda más baja de todos los países de la OCDE ¡y ojo! en los países de la OCDE están los países desarrollados, que destinan una proporción parecida de PIB a la salud, pero con presupuestos 10 veces más grandes a los de nosotros, con una cobertura similar, con un presupuesto 10 veces más grande, Senador Chacón ¿sabe por qué? Porque nosotros hemos tenido las EPS negociando duro para que los precios de la salud en Colombia sean baratos.

Y eso por supuesto tiene unas consecuencias, que se las quiero mostrar aquí, pues The Economist dice que Colombia está entre los mejores sistemas del mundo, muchos estudios internacionales lo dicen, pero imagínese lo que va a ser pasar a reemplazar un sistema de negociación que hoy tienen las EPS con

los hospitales sobre los precios a una tabla de precios ¿ustedes saben lo que es una tabla de precios? es una lista donde están los precios, entonces un trasplante en la Fundación Santa Fe vale lo mismo que un trasplante en la clínica del cochinito feliz, que abrimos en un garaje.

Es un incentivo a tener mala calidad de la salud y es un incentivo a que los grandes hospitales de este país salgan de la prestación de los servicios en la red pública, la consecuencia más grave que puede tener este sistema de tablas, es que los buenos hospitales no vuelvan a prestarle salud a los colombianos por el sistema público ¿y sabe qué significa eso? que los ricos van a poder seguir yendo a los buenos hospitales y los pobres ya no van a poder ir a los buenos hospitales. Esa es la consecuencia más grave que podemos tener.

Pero sobre todo ¿cómo se fijan los precios si no hay mercados? Yo entiendo que haya quienes no creen en el mercado, pero la fijación de precios es una de las virtudes más importantes de los mercados, porque hace que la competencia los baje, cuando usted los fija por decreto usted puede poner cualquier precio y depende de los precios relacionales del mundo, vaya y compare los precios de la salud en el mundo Senador Chacón con lo que vale la salud en Colombia.

Si nosotros vamos a empezar a poner precios internacionales, la plata que hoy tenemos para la salud queridos colombianos, no nos va a alcanzar, no nos va a alcanzar para lo que hoy tenemos cubierto.

Pero quiero ir más allá, el giro directo no le funcionó al gobierno, el gobierno tiene hoy un experimento natural que vale la pena que ustedes vean, el gobierno dijo la plata no alcanza porque las EPS se roban la plata, las intervino, las empezó a administrar el gobierno y quiero que ustedes vean lo que pasó con la administración del gobierno, porque es que uno tiene que mirar sobre los hechos y no sobre los deseos ¿sabe qué pasó? el gobierno dijo voy a girarles directamente y entonces les voy a pagar más rápido que las EPS, pagaré el 80% mientras hago la auditoría del 20% que me queda para poder decidir si le pago todo o no ¿y sabe qué pasó? de desde enero vienen pagando el 80%, 80% en enero, 80% en febrero, 80% en marzo, 80% en abril, con pérdidas del 20 para los hospitales durante todo el año, doctor Humberto de la Calle.

En Medellín se están cerrando las urgencias del centro de la ciudad y los colombianos más pobres no pueden ir a urgencias, en el Quindío le acaban de suspender la prestación de toda la red hospitalaria a la Nueva EPS porque no paga, intervenida por el gobierno, manejada por el gobierno público, como lo querían, sin intervención de los malévolos privados, porque les cuento que no solamente les quitaron las juntas directivas, sino que en un hecho sin precedente Senador Luna, les quitaron las juntas de accionistas.

Es decir, expropiaron esas EPS, absoluto control del gobierno, 100% control del gobierno y no les pagan a los hospitales.

Les quiero mostrar estas cifras, el crecimiento de la cartera vencida, la cartera vencida de las EPS, Diana muéstrelas, 15 ha crecido en el largo plazo, Senador Amín ¡oiga esto! 1 billón de pesos, en la administración de este gobierno le están debiendo a los hospitales más de 160 días 1 billón de pesos, pero usted me dirá: ¡ah! porque están pagando a tiempo, la cartera de corto plazo a 30 días ha crecido otro billón de pesos Senador Chacón, otro billón de pesos Senadores.

¿Qué significa esto? que el gobierno no solamente no está pagando, sino que la salud le está saliendo más costosa, miren la acumulación de deuda que es absolutamente vergonzosa, porque están asfixiando los hospitales y las clínicas de este país, sorprende el silencio de quien los representa, pero sorprende sobre todo la irresponsabilidad del gobierno que está llevando a muchas clínicas y hospitales a cerrar servicios ¡y ojo! ¿sabe qué es lo que se va a cerrar? Urgencias, que es una de las venas rotas del sistema ¿sabe cuál es la segunda? Doctor Humberto, las unidades materno fetales.

Pongan atención porque lo que viene en el país es que van a cerrar todas esas unidades y no va a haber donde nazcan los niños colombianos y seguramente va a tocar desplazarlas.

Pero ustedes dirán, pero bueno de pronto subió la deuda porque están prestando un mejor servicio, mentira, mentira, han crecido los reclamos, han crecido las tutelas, a cifras históricas, aquí les quiero mostrar esta gráfica que es bastante triste, 463.000 reclamos ¿se acuerdan cómo se escandalizaban diciendo que habían 100.000 tutelas? pues las cuadruplicaron, la administración del Gobierno Gustavo Petro del sistema de salud, doctora Lucena, cuadruplicó los reclamos y las tutelas, porque la gente no recibe la atención, entonces no pagan a tiempo, entonces no prestan los servicios, entonces ¿cuál es la mejoría del sistema que nos están proponiendo?

Y por eso yo quiero invitar a esta Comisión a un acto de enorme responsabilidad, salvemos el sistema de salud de los colombianos, no permitamos esta destrucción que ya está probada, esto no es la hipótesis de si va a funcionar el modelo de Gustavo Petro, es que se le está deshaciendo la salud en las manos, se están quedando los colombianos sin medicamentos, las personas con enfermedades huérfanas muriéndose porque los medicamentos no llegan y la declaración del director del Invima diciendo que no los va a probar porque son costosos.

Queridos Congresistas, hay momentos donde las naciones necesitan cordurah, donde las naciones necesitan que haya voces que sean capaces de evitar las tragedias, hoy necesitamos defender el sistema de salud que ha creado este país, que hay que hacerle mejoras, por supuesto que sí, que tiene que llegar con mayor intensidad a los territorios apartados, por

supuesto que sí, pero que ha demostrado durante todos estos años unos resultados excepcionales.

Yo los quiero invitar a que defendamos este proyecto, que brevemente no solamente incluye la posibilidad de que el ciudadano, usted tenga el derecho a escoger si quiere un asegurador público, privado, mixto, mutual, comunitario y que el Estado no tome esa decisión por usted, que podamos definir qué va a haber unos recursos adicionales para subsidiar la oferta en los territorios nacionales, que tengamos una UPC balanceada por riesgo, que nos garantice que los colombianos enfermos van a tener mejor atención, para que en vez de que la EPS saque al colombiano enfermo, lo invite a quedarse, lo cuide, porque el colombiano sano no le va a pagar prácticamente a la EPS y esos son los incentivos que nos van a sacar y que defendamos los ingresos de los médicos y las enfermeras, especialmente en el sector público, que viven contratados por prestación de servicios o por sindicatos y terminan ganándose mucho menos de lo que se debieran ganar.

Vamos a establecer un piso mínimo para garantizar ingresos dignos de las enfermeras y médicos colombianos que, entre otras cosas, se están yendo del país, Colombia tiene menos médicos de los que debiera tener, un déficit de más de 17.000 especialistas, tenemos además solamente un poco menos de la mitad de las enfermeras que tienen los países de la OCDE.

Entonces yo creo que nosotros podemos hacer un esfuerzo por defender nuestro sistema de salud, yo no les estoy hablando aquí con la retórica de quien cree que un sistema es bueno y otro es malo, les estoy hablando con la evidencia fáctica del fracaso rotundo que ha tenido la intervención del gobierno de las EPS y el fracaso rotundo que ha tenido el sistema de salud del magisterio, donde se la pasan en paro los maestros y los niños perdiendo clases porque no los atienden.

Y eso que el sistema del magisterio no era la Ley 100, era un sistema individual que lo tomaron como piloto para mostrarnos cómo iba a funcionar el maravilloso sistema y lo único que vemos es ausencia de servicio, ausencia de medicamentos, no hay citas, no hay disponibilidad y el gobierno tiene mil excusas, excusas que no les sirven porque los colombianos se enferman y se mueren y las excusas siguen en el aire.

Yo invito a que defendamos el sistema de salud de los colombianos, un sistema que ha demostrado no con discursos, sino con resultados su eficacia y su pertinencia, pero sobre todo que le ha salvado la vida a millones de compatriotas sin importar los ingresos que tiene ese colombiano.

Los queremos invitar a que apoyen esta iniciativa del Centro Democrático y de Cambio Radical, con la certeza de que estos principios básicos van a garantizar que el gobierno pueda hacer modificaciones, pero no seguir por la ruta de la destrucción del sistema, queremos dejar esta constancia histórica para Colombia, porque en

pocos meses vamos a ver como el sistema se va a ir muriendo si no logramos defenderlo de manera activa, para que podamos llevarlo ojalá hasta el 26, así esté en estado agónico para poder trabajar sobre él y poder reconstruir de esa ceniza un sistema que Colombia sigue necesitando.

Vuelvo y les repito, el sistema de salud es la conquista social más grande que han tenido los colombianos, que tiene defectos, por supuesto que sí, pero los colombianos tenemos mejor salud que electricidad, mejor salud que agua potable, mejor salud que transporte público, mejor salud que vías terciarias, mejor salud como servicio público que todos los demás servicios, defendamos lo que hemos hecho bien, construyamos sobre lo construido. Muchísimas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, Presidente voy a hacer una corta intervención, porque sé que usted ha puesto unas reglas de juego y no pretendo ni más faltaba brincarlas, pero me parece muy a lugar lo que ha señalado hace unos minutos la doctora Paloma Valencia sobre las intervenciones que hasta el momento ha desarrollado el gobierno nacional respecto de las EPS.

Aproximadamente el 50% de los colombianos, estamos hablando de 25 millones, tienen o se encuentran en una EPS que hoy está intervenida y es administrada por el gobierno nacional, los departamentos de Caquetá, Guainía, Huila y Arauca son los departamentos donde mayor proporción de población de EPS intervenidas hay en estos momentos, estamos hablando de casi el 90% de la población de esos departamentos.

El gran vacío de información que nosotros hemos podido recibir hasta el momento, para construir un informe no solo sobre quejas, sino sobre deudas, es curiosamente el de la Nueva EPS, cuyos documentos, cuyos instrumentos no han sido publicados, pese a que su anterior interventor y el actual señalan que están disponibles.

Eso además de ser pues una falta ética y moral, es un delito y vale la pena que lo sepan, porque a veces cuando se está en el gobierno se cree que los gobiernos son eternos y los gobiernos tienen fecha de finalización, más no el Código Penal y en ese sentido vale la pena tener presente que publicar oportunamente le permite o no le permite al Congreso de la República avanzar en su labor de control político.

Y hay algo que me parece doctora Paloma muy importante, que usted mencionó respecto a las tutelas y es la calidad de la atención, que no lo digo yo, ni lo dice usted, ni lo dice un partido, ni lo dice el otro, lo dicen los propios ciudadanos y beneficiados, ha venido disminuyendo y ha venido disminuyendo muy preocupantemente, lo que pone a pensar qué es lo que verdaderamente buscaban esos procesos de intervención.

Ninguna de las EPS muestra una disminución en sus deudas desde el momento de la intervención y evidentemente pues ese fue por lo que yo recuerdo una de las más importantes características para señalar que dicha inversión debía realizarse, o sea, estamos contradiciéndonos respecto a lo que el gobierno utilizó como argumentos para poder intervenir esas EPS.

La EPS S.O.S. tiene un aumento muy complicado, muy complicado de quejas y reclamos, pasando en su mejor momento del 20% al 47%, solo en este proceso de intervención y ahí estamos hablando doctor Mota del Valle del Cauca y del Cauca, pero lo más complejo en estos momentos es que los pasivos pasaron de 800.000 millones a 900.000 millones, solo en ese lapso de intervención y eso nos hace pensar evidentemente pues que hay una gran dificultad respecto a ese manejo.

Sobre la Nueva EPS puede hablar uno del número de quejas y reclamos, pero no puede hablar de las deudas, porque ya lo dije, la información no ha sido debidamente publicado.

Sobre la EPS Sanitas hay un aumento casi del 10% en la insatisfacción y en las deudas casi de 130.000 millones de pesos, en pocos meses.

En lo que hace referencia a Famisanar, también hay un aumento muy complejo desde el punto de vista del porcentaje, que nos pone a pensar ¿qué pudo haber sucedido? Y obviamente también estamos hablando de que sus pasivos crecieron de 2.5 a 2.7 billones de pesos.

Evidentemente pues hay preguntas que hacerse, evidentemente hay respuestas que entregar, porque la ciudadanía con mucha preocupación ve lo que está sucediendo, no en vano ayer vimos noticias de cómo en varios departamentos ya personas se amarraban a las puertas de entrada de esos centros de salud que les decían con contundencia no podemos brindar tratamientos porque no nos han pagado.

Y entonces la pregunta es, habían dicho que lo haría directamente la ADRES, hoy ni la ADRES lo está haciendo, ni mucho menos lo está haciendo la EPS.

¿Qué decir de Savia Salud en el departamento de Antioquia? donde evidentemente hay un crecimiento porcentual casi de 8 puntos en materia de quejas y reclamos y un crecimiento también muy importante en materia de pasivos, lo que hace pensar que es fundamental tener presente esa actividad.

Entonces Presidente, me parece que lo que mencionó oportunamente la Senadora Valencia, nos hace pensar que la salud no puede ser propiedad ni de la izquierda, ni de la derecha, la salud es un derecho que tenemos todos los colombianos y si bien es cierto el gobierno tramita una reforma por la Cámara, pues también es muy cierto que esta reforma que se está tramitando por el Senado, de principios lo que busca no es nada distinto que generar conciencia y concertación.

Algunas personas dicen en la calle, pero bueno es que no se tramitan las reformas del gobierno, acá lo que se está planteando es pensemos en una forma alternativa, que eventualmente si las mayorías así lo permitan, pueden generar de lo que tanto habla el gobierno como es el acuerdo nacional.

Yo voy a acompañar por supuesto esta ponencia y esperaría que todos los colegas de igual manera lo puedan hacer, gracias Presidente por el tiempo otorgado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, muy corto, muy corto, hace muchos años ya, dimos una gran lucha y en Plenaria la logramos Presidente y fue acabar la integración vertical, con un compañero de ese entonces de la Cámara, del Partido Liberal - Simón Gaviria, los 2 dimos una batalla muy fuerte, como siempre que se ha dado por acabar la integración vertical, después en una conciliación nos quitaron la votación de la Cámara.

Entonces quiero manifestar lo siguiente, si bien se manifiesta por compañeros, por las propias EPS, lo importante que es tener IPS propiedad de las EPS, que son quienes administran los recursos públicos de la salud, yo siempre he pensado y he considerado que es de lo más perverso que tenemos en el sistema.

Uno no puede administrar los recursos del Estado y además tener en la administración del recurso público del Estado tener su propia IPS que compite con las otras IPS que no tienen un dueño que administre recursos del Estado, eso es de las cosas más inverosímiles que tiene este sistema.

Especialmente porque le pagan primero a sus IPS, con la plata del Estado, con la plata pública de la salud terminan financiando la estructura precisamente su IPS y con la plata pública terminan estructurándose unos nuevos hospitales privados que compiten con aquellos que no tienen la oportunidad de tener un papá, una mamá EPS, así sea la integración vertical solo en un porcentaje.

Quería dejar esta salvedad Presidente, me parece que la integración vertical le ha causado un grave daño al país, han justificado que permanezca con el propósito supuesto de la competencia que ellos muestran que el servicio puede ser más eficiente, más barato en su propia IPS y que eso hace que no le tengan un precio en otra IPS superior en el que ellos prestan los servicios, me parece que eso es inequitativo, no genera igualdad y que no debiera existir, yo estoy en contra de la integración vertical y quiero dejar esa salvedad querido compañero, a pesar de que con el mayor de los gustos podría acompañar este proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición de archivo de la ponencia radicada por los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas y Julián Gallo Cubillos.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo con que termina la ponencia radicada por los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas y Julián Gallo Cubillos y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chaguí Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	06	14

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 20

Por el Sí: 06

Por el No: 14

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia radicada por los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas y Julián Gallo Cubillos, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución de conformidad con el artículo 153 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 4 por tratarse de un proyecto de Ley Estatutaria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicado por los honorables Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte, Óscar Barreto Quiroga y Paloma Valencia Laserna:

La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chaguí Flórez Julio Elías		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	12	07

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 12

Por el No: 07

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución de conformidad con el artículo 153 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 4 por tratarse de un proyecto de Ley Estatutaria.

La Presidencia abre la discusión del articulado pregunta cuantos artículos consta y si se han radicado proposiciones.

La Secretaria informa que el proyecto consta de diecinueve (19) artículos y no se le han radicado proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente yo creo que no hay proposiciones radicadas, veo que la Senadora Paloma no se encuentra en el recinto, yo Presidente sugiero si usted está de acuerdo, una vez votado el informe de ponencia positivo por las mayorías que requiere una Ley Estatutaria, suspender la votación del articulado, si están de acuerdo, votarlo en la siguiente sesión, para que podamos tener oportunidad porque tengo entendido que hay cambio de posiciones al interior de ciertas bancadas, hay radicadas nuevas proposiciones, por lo menos eso es lo que me han anunciado y nos quedaría muy complejo tratar de abordar todo el temario el día de hoy.

Es mi sugerencia respetuosa, que sigamos con el siguiente punto del orden del día de lo que ya aprobó esta Comisión y continuemos en otra sesión la votación del proyecto Senador Fabio Amín, Senador Vega y Senador Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias Presidente, muy sorpresivo toda esta evolución de la votación que ya había sido cerrada, se reabrió, hubo cambio de votos

y ahora suspensión de la votación, yo estoy de acuerdo porque me parece que sí ha habido un cambio rotundo en el contenido y por eso acojo la propuesta del Senador Motoa, pero dejo expresada mi preocupación, gracias Presidente.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

A usted Senadora Clara. Senador Motoa usted como ponente, Coordinador Ponente, entonces aceptamos, suspendemos, como es estatutaria tiene predilección y vamos al siguiente punto del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias Presidente y gracias a los integrantes de la Comisión Primera, por esa deferencia con la sugerencia respetuosa que he presentado.

La Presidencia suspende la discusión del **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. **Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud, por sugerencia el ponente Coordinador del proyecto

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto de acuerdo al orden del día aprobado para el día de hoy.

Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado

por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición Positiva con que termina la Informe Ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, este es un proyecto de ley que firmó como autor nuestro querido compañero Germán Blanco, el Senador Alejandro Vega, el Senador Jorge Benedetti, la doctora Clara López, el Senador Jonathan Pulido (Jota Pe), el Senador David Luna, el Senador Fabio Raúl Amín, el Senador Juan Carlos García, la Senadora Aída Quilcué, el Senador Motoa, el Senador Ariel Ávila, la Representante Olga Lucía Velásquez.

Este proyecto termina acompañado además por el Consejo Superior de la Judicatura, posteriormente le da el respaldo la Fiscalía General de la Nación y es elaborado por los compañeros Senadores

mencionados y el suscrito, por los sindicatos del poder judicial ASONAL JUDICIAL, ASONAL JUDICIAL SI, UNISERCTI, SINTRAFISCALIA, UNITRAJ, ASJUDFGN, SERFIGEN, SINTRAFISGENERAL, UNTRAFIS, ONTRAFIS, OSINAL, ASOTRABCOL, esto ha unido ha unido partidos políticos, la Judicatura, la Fiscalía, los sindicatos, el poder judicial, para solucionar un problema Presidente.

Que hoy como lo mencionamos cuando se radicó este proyecto, soluciona un problema que hoy en día tiene demandas judiciales que han venido ganándose a través del tiempo, reconociéndolo como factor judicial dicha bonificación y el gobierno, bonificación salarial que viene ganándose, reconociéndolo como un factor salarial, generando por supuesto un detrimento patrimonial, porque el reconocimiento ya, es más, si no estoy mal aquí, de 4.500 litigios, debe tratar el Estado de parar con ese desangre que se viene dando, porque el Congreso, el Estado terminó reconociendo una bonificación que terminó de carácter permanente y como todos sabemos, eso representa es un factor salarial, yo creería que equivocación en la ley terminó generando este derecho, que desde el mismo momento que se convirtió en permanente terminó siendo factor salarial.

Hoy la propia judicatura manifiesta que esto podría generar un ahorro inicial de 378.000 millones el reconocimiento y que por supuesto, podría dar término a las demandas que se tienen, al reconocimiento que hoy ya tiene la bonificación por factor salarial.

Este es el propósito del proyecto Presidente, que tiene 3 artículos, el primer artículo, el objeto es precisamente ese, reconocer el factor salarial de la bonificación judicial otorgada a los servidores públicos, que hoy se encuentra en la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, la Justicia Penal, la Dirección Ejecutiva, las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial, que hoy viene siendo reconocido por fallos jurisdiccionales.

Este proyecto beneficia a más de 36.800 servidores judiciales y beneficiaría el Estado en la posibilidad de darle término a este litigio, que viene a través de los años generando unos reconocimientos, además demoras por el no pago del factor salarial y que está incrementando lo que el Estado debiera pagar como consecuencia de eso, si se hiciera regular como ya hoy lo hace este proyecto de ley.

En el artículo 2° Presidente reconoce la bonificación judicial de que tratan los Decretos números 382, 383, 384 de 2013, el 022 del 2014, el 1269 del 2015 y que constituirá el factor salarial y el tercero es la vigencia Presidente.

Ese sería, no tiene proposiciones Presidente, yo creo que podría acompañarse por los compañeros, aquí nos acompañan los sindicatos de la rama en este momento, que los saludamos, los diferentes sindicatos del poder judicial y estamos muchos de los compañeros autores de este proyecto de todos

los sectores políticos del país en este momento Presidente, para poderle dar votación puede ser a la ponencia y los artículos que no tienen ninguna proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, mi estimado Presidente mil gracias, yo voy a anunciar el voto favorable a este proyecto, sin hacer antes una pequeña digresión, este tipo de proyectos a veces uno se preocupa un poco ¿no? porque dijéramos tiene consecuencias fiscales, de alguna manera medio bordean la cuestión de la iniciativa del gasto reservada al ejecutivo, etcétera. Pero me ha convencido la presentación que ha hecho el Senador Chacón, por varias razones.

En primer lugar, porque en efecto con mi equipo hemos corroborado que lo que hay es una multiplicidad de litigios y que generalmente terminan en condena al Estado, por una razón, que sería la segunda que yo tengo para votar favorablemente, porque en efecto, desde el punto de vista material pues una bonificación que se ha ido convirtiendo permanente, que hay decretos que la aplican y la aplican sucesivamente, pues es salario, o sea, que dijéramos esta es una especie de ley declarativa y simplemente quería entonces señor Presidente, de manera muy breve, señalar que tras esa argumentación pues votaré favorablemente esta iniciativa, que además me parece muy justa, gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes sin solicitud de votación nominal y con quorum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaria informa que el texto propuesto en el pliego de modificaciones consta de tres (3) artículos y no se le han radicado proposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL CARÁCTER DE FACTOR SALARIAL A LA BONIFICACIÓN JUDICIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA RAMA JUDICIAL Y LA JUSTICIA PENAL MILITAR, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL"

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la discusión el título leído y cerrada ésta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes, el articulado en el texto del pliego de modificaciones, el título y la pregunta de tránsito a la Plenaria, sin solicitud de votación nominal y con registro de quorum decisorio.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 114 DE 2024 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL CARÁCTER DE FACTOR SALARIAL A LA BONIFICACIÓN JUDICIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA RAMA JUDICIAL Y LA JUSTICIA PENAL MILITAR, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reconocer el carácter de factor salarial a la Bonificación Judicial de que tratan los decretos 382, 383, 384 de 2013, 022 de 2014 y 1269 de 2015, los cuales crearon y regularon una Bonificación Judicial para los servidores públicos la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial, que se reconocerá mensualmente y constituirá únicamente factor salarial para la base de cotización al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de la Seguridad Social en Salud.

ARTÍCULO 2°. BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL. La Bonificación Judicial de que tratan los Decretos 382, 383, 384 de 2013, 022 de 2014 y 1269 de 2015 constituirá factor salarial para todos los efectos legales sin excepción.

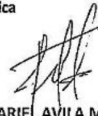
ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 114 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL CARÁCTER DE FACTOR SALARIAL A LA BONIFICACIÓN JUDICIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA RAMA JUDICIAL Y LA JUSTICIA PENAL MILITAR, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA N° 27.

PONENTE:


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
H. Senador de la República

Presidente,


S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la Plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3° de la Constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, 336 de 2024 Cámara

por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que se ha radicado la siguiente proposición formulada por los honorables Senadores: Paloma Valencia

Laserna, María Fernanda Cabal Molina, David Luna Sánchez y Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Proposición #133

Archivase el PAL 019 de 2024 Senado
336 de 2024 Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 133 la cual solicita archivar el **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, 336 de 2024 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores, Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente gracias, pues es sencillo, este concepto, esta base, esta reforma política ya pasó por acá por la Comisión Primera al principio de este periodo congresional, recuerdo imagen de Roy Barreras, el embajador que hoy tiene un gran logro y es que a los colombianos les vuelvan a pedir visa para entrar al Reino Unido, excelente el trabajo que hizo como embajador, estaba aquí al lado rompiendo esa reforma política en la que incluso a usted Presidente le metieron una puñalada política que a mí no se me olvida.

Una reforma política basada en las listas cerradas, a las que tajantemente siempre me he opuesto, unas listas cerradas que siempre le dan el lapicero y el mando a diferentes capos de la política, que deciden quién entra y quién no y en qué orden van y utilizan a otros sencillamente para empujar, atropellando completamente la democracia.

Por esa razón siempre me he opuesto a esas listas cerradas y a esas reformas políticas que ya han pasado por aquí y esta no es diferente, esta reforma política no es diferente, aunque tenga unos cambios bastante representativos y perversos, a los cuales pues nosotros entraremos en detalle y nos vamos a oponer, porque al parecer entonces la democracia la van a volver un negocio, la van a volver algo dictatorial y aquí cualquiera va a poder tener entonces candidatos a una gobernación, a una alcaldía, a un concejo, sin ni siquiera tener personería

o haber alcanzado un umbral en el Congreso y eso viene en esta reforma política.

Por eso hemos presentado una proposición de archivo, porque ni siquiera deberíamos darle tránsito a unas propuestas tan perversas como estas.

También fui testigo del debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, vi como atropellaron, atropellaron a quienes se opusieron a esta reforma política, tanto que dicen defender en este gobierno a las mujeres y vi a varias compañeras Congresistas a las cuales les vulneraron su derecho a participar en esa discusión, el Ministro Cristo completamente acelerado, súper interesado en dar el resultado de victoria en esta reforma política, enviaron una reforma que incluso con 9 artículos, que no hay necesidad de correr, de hacer lo que hicieron en Cámara de Representantes, la llevaron a cabo de una manera bastante absurda y atropelladora con la oposición que estaba allí en la Plenaria de la Cámara.

Por esa razón y muchas más que podría mencionar, pero que las dejaré para la discusión si es que llega a darse, presentamos esta proposición de archivo Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias, Presidente este es un tema no menos que importante, estamos hablando de una reforma política que quiere tramitar el Gobierno nacional, desde mi punto de vista a las carreras y desde mi punto de vista con el objeto de cambiar las reglas de juego para mantenerse en el poder sin los votos.

Entonces este es un debate que no va a salir pues de un minuto para otro, haga lo que haga el doctor Cristo, el doctor Cristo puede mandar algunas bancadas, pero no a todos, el doctor Cristo le puede dar órdenes a algunos, pero no a todos, el doctor Cristo, señor viceministro debería estar acá porque este debate es de mucha monta, usted claro que lo puede afrontar, pero es que él es el autor intelectual de todos estos artículos.

Un artículo que, por ejemplo, hace lo posible para acabar con la posibilidad de quienes no han hecho política nunca en el pasado lo puedan hacer, yo lo llamaría el artículo Vicky Dávila, al doctor Cristo y seguramente a los ponentes, les preocupa profundamente que los outsiders hagan política, tal vez al doctor Petro le genera dolor de estómago la doctora Vicky Dávila, pero es que la política en Colombia no nació ni con la doctora Vicky Dávila, ni con el doctor Petro, nació mucho antes y tanto uno como el otro o como cualquiera que no quiere militar en un partido político, porque no le gusta o porque no le cae bien quienes lo conforman, pues tiene derecho a participar en la política con los mecanismos que contempla la Constitución de nuestro país.

A mí me parece que eso es muy delicado y evidentemente lo que lo que se pretende en este proyecto es restringir la participación política.

Pero en segundo lugar, esta reforma política pretende que los partidos políticos sean eternos sin competir, entonces, a mí me otorgan una personería política, perdón, jurídica y ya no voy a tener que salir a competir en las elecciones para obtener el umbral y para permanecer, por el contrario, me está garantizando la financiación eterna, lo cual genera unas gravísimas consecuencias desde el punto de vista de la igualdad.

Pero más aún, me parece que mientras que resuelve o pretende resolver unas cosas, pues genera evidentemente otras muy complejas, la militancia resulta ser ahora la herramienta fundamental para lograr la permanencia en el tiempo ¿la militancia a través de qué? ¿de firmas? ¿a través de qué de inscripciones? pero paralelamente prohíben el uso de los datos en manos de la Registraduría y del Consejo Nacional Electoral, palabras más palabras menos, para lograr hacer un partido político ahí sí de garaje, sin ningún tipo de verificación sobre la veracidad de los datos, para posteriormente lograr que ese partido permanezca en el tiempo y que lo financie el Estado indeterminada e indefinidamente.

¿Cuál es el temor a la competencia? ¿cuál es el temor a la competencia? si por ejemplo, yo creo que acá todos en esta Comisión hemos competido durante años y unas veces hemos ganado, otras veces hemos perdido, unas veces hemos perdido la personería jurídica, otras la hemos ganado, no, ahora resulta que queremos que como está la situación y la foto, permanezca indefinidamente.

Pero, además, me parece que es muy importante dar un debate mucho más de fondo, y es la financiación de la política, el Ministro Cristo le dijo a todo el país que es la base fundamental de esta reforma política que la financiación sea solamente estatal, la pregunta es ¿por qué se dio? yo a diferencia del Ministro Cristo estoy convencido que en un sistema democrático la financiación por lo menos debe ser mixta, entre otras, para que el gobierno de turno no la controle, no se trata del Presidente actual, se trata de cualquiera, un Ministerio de Hacienda no amigo de un partido político, cualquiera que sea, va a tener la posibilidad de mangonear al partido que quiere que le llegue primero o después los recursos para poder hacer la política.

Y quienes dicen que les preocupan la financiación privada, pues seguramente les preocupa porque la meten debajo de la mesa, ayer una importante periodista digital se iba a lanzar en ristre contra mí, porque decía que gracias a mí los proyectos para que no haya alimentos con superiores azucarados no salían adelante ¿quién ha señalado quién ha financiado mis campañas? yo mismo, en el aplicativo del Consejo Nacional Electoral y en esta Comisión yo mismo he presentado los impedimentos cuando se trata de alguien que ha financiado mi campaña y que se va a beneficiar o se va a ver afectado con la toma de una determinación.

Entonces la pregunta doctor Cristo es, si usted le dice a todo el país que usted quiere llegar a la

financiación pública exclusiva ¿por qué cede ante la propuesta de mantenerla mixta? ¿simplemente por sacar un proyecto adelante? ¿o es que hay de por medio un interés profundo al respecto? eso no es una discusión pues de 5 minutos, esa no es una discusión acá simplemente para resolver en 33 segundos y decir lo sacamos de Comisión ¡hombre! metámosle un poquito de algo tan importante como es sentido común a lo que se viene, hoy se toma una decisión bajo el liderazgo de un Presidente, mañana el Presidente afecto puede no estar, acá se pone en grave riesgo la democracia y sobre todo la alternancia, en caso de ser aprobado este proyecto.

Y adicional a ello, me parece que es muy complejo el tema por supuesto de la gran contradicción que se dice aprobó esta Comisión sin mi voto, sin mi voto, sobre el transfuguismo y ahora contemplan una reacción totalmente distinta en este proyecto, entonces estamos de acuerdo en un artículo y en un proyecto aprobado hace 2 semanas, de que la persona no tenga que renunciar 1 año antes a su curul, pero hoy decimos todo lo contrario en esta propuesta.

Me parece que evidentemente esta es una reforma política para el 19 de diciembre, el 19 de diciembre en una rueda de prensa como pasa hace 30 años, los ministros salen y dicen esto fue lo que logramos sacar en la agenda legislativa, la reforma política en 4 debates, no, no, no, no yo creo que acá merece una discusión y recordando las palabras de Jota Pe, me acuerdo evidentemente cuando el doctor Barreras en esa curul rompía la reforma política del entonces ¿por qué? en ese momento se dio la discusión que se dio porque era el momento del afán y de la exageración para lograr sacar adelante el tema.

Yo entonces Presidente anuncio mi voto negativo a esta reforma política, por las razones que expresé y adicionalmente, acompañare la discusión de las varias proposiciones que hay en estos momentos radicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias Presidente, al doctor Humberto muchas gracias por cederme el espacio. Vea, yo leo la reforma política y les digo que me encuentro muy aterrada, me parece descarado lo que hay ahí, descarado.

Proponerles a los colombianos que ahora la financiación es para el Pacto Histórico ¡por Dios bendito! o sea, esto es irrespetuoso con Colombia, imagínese Senadora Amín que el 50% de los recursos ahora son, se reparten por igual entre todos los partidos y movimientos políticos, yo pregunto ¿cuál es la coalición de este país que tiene más movimientos políticos? doctor Humberto ¿cuánta plata les va a tocar? y después dicen y según las curules que tengan elegidas, las curules que tengan elegidas, porque tienen mayoría que hoy no tienen, entonces se van a financiar con la palta de los colombianos para poder ganar las elecciones ¡no sean tramposos! No sean tramposos.

Y después dicen que el resto de la plata la van a dividir de acuerdo a cuántas población indígena y afro tengan, hagamos las cuentas para que los colombianos vean como este gobierno está utilizando los recursos públicos para direccionar las elecciones, esto es absolutamente inadmisibles y vergonzoso para Colombia, a mí me da pena cuando leo el intento de sabotear al Centro Democrático, que se ve de principio a fin, imagínese Senadora María Fernanda que ahora le castigan a usted tener afiliados a un partido, claro, como el partido nuestro es el que más tiene, entonces dicen que los afiliados ahora van a quedar sancionados si llegan a votar por una persona que no pertenece al partido.

O sea, un militante del Centro Democrático que quisiera votar por un candidato Conservador va a terminar sancionado, afiliado al partido, no estamos hablando de un senador, no estamos hablando de una credencial, estamos hablando del ciudadano que hace parte de una organización política.

Pero no solamente eso, que si un afiliado al partido quisiera participar y decide que no se va a quedar en el Centro Democrático, sino que se va, tiene que renunciar como si fuera Congresista y entonces tiene que renunciar al partido 1 año antes ¿sabe para qué es eso? Senador Jota Pe, para que la gente no se afilie a los partidos, para que no haya militancia.

Pero tal vez lo más bochornoso de todo, es que nos crean la figura de movimientos políticos, Senador Benedetti con 80.000 votos usted tiene su propio partido que se llama movimiento político, pero que participa de la financiación pública como si fuera un partido, Senadora María Fernanda lo de los 72 partidos que tuvo Colombia va a ser un chiste, porque ahora cada uno puede tener su partido con 80.000 votos y va a ser financiado con la plata pública ¿en detrimento de quién? Pues de los partidos grandes.

Digámoslo claramente, esta es una reforma que pretende destruir la democracia colombiana, debilitar los partidos y estigmatizar al colombiano que hace política dentro de un partido sin tener credencial.

Pero lo más grave, es que no solamente quieren repartir la plata pública beneficiando al partido de gobierno, sino que además nos querían prohibir la financiación privada de las campañas, entonces, mejor dicho, la plata para el Pacto y los demás que se jodan.

¡No, hombre! no sean ruines con la democracia de Colombia, a mí me parece que este es un proyecto inaceptable y no puedo sino alzar mi voz de protesta en contra de unas cosas que me parecen atrabiliarias contra el funcionamiento de los partidos.

Imagínese además la mentira que le dicen a los colombianos, que ahora hay listas cerradas y entonces la gente dice que bueno para que no haya ese clientelismo por cada Congresista ¡ah, no, no, no! antes de eso hacemos una elección igualita a la de ahora, para que en vez de costarnos la elección

una vez la hagamos 2 veces Senador Benedetti, una elección como la de ahora para decir los puestos de la lista y después la volvemos a votar, eso es dilapidación de recursos públicos y es engañar a los colombianos, eso no es una lista cerrada, si es una elección previa donde todo el mundo vota para definir cómo va a quedar, pues después ¿para qué la vota? pues déjelo como está abierto, no le digan mentiras a los colombianos, ahí no hay lista cerrada.

Y por otro lado y me parece bien importante mencionarlo, estas sanciones contra todos los afiliados de los partidos y lo decía el Senador David Luna, contra todo aquel que sea outsider en la política, porque aquí lo que se trata es más bien de pequeños partiditos políticos que puedan ir consolidando este uso inequitativo, por ejemplo, del tiempo en el Congreso, entonces un partido con 13 Senadores habla lo mismo que un partido con uno.

Entonces ¿a qué es la invitación? Senador Jota Pe, cada uno tenga su partido a ver si nos dan la palabra por el tiempo similar y hablemos claramente, por ejemplo, de esta cosa contra los partidos, los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación, contravención a las normas que rigen su organización en términos de funcionamiento y financiación y también por avalar los candidatos, pero al mismo tiempo, no se pone que los partidos tengan entonces el derecho a quitar y echar a la gente de un partido, por estas mismas razones, suspender los avales en cualquier momento y sacar a la gente de las corporaciones, entendiendo que la curul es del partido, porque eso es a lo que tiene que llevar una norma de estas.

Entonces usted lo que va a tener son partidos casi pues de la cortina de hierro, donde el que no esté alineado con la dirección general pues que lo echen, porque como el partido tiene que responder, pues tiene que tener los mecanismos para responder.

Y yo también quiero decir esto, a mí me parece sumamente grave este tema de que si uno pertenece a un partido entonces está más o menos frito, porque ya queda con inhabilidades como si tuviera una credencial, pero esta cosa de los movimientos políticos, que además tienen las mismas condiciones de financiación, no se vayan a llevar a equívocos, los movimientos políticos Senador García si usted se anima, pues con 80.000 votos tiene el suyo y va a tener la misma financiación que un partido grande, excepción hecha de los que tengan elegidos actualmente.

Pero además yo quiero decir, a mí me parece que esta reforma no tiene ni pies ni cabeza, lo del Consejo Nacional Electoral ya lo hemos discutido aquí, por lo menos ahora viene el Congreso, pero yo sí insistiré en que el Congreso no tiene por qué renunciar a decidir quién decide la política, subamos las condiciones, 14 - 15 años de experiencia, maestría, que no haya sido candidato, que no participe en elecciones, que no haya sido elegido popularmente, todas las condiciones, pero esa es una función del Congreso y yo no voy a participar en

nada que debilite las decisiones de este Congreso, bien débil ya este Congreso está, para que encima de todo lo tengamos que dar para otro lado.

Y me parece gravísimo, gravísimo el tema de que finalmente de las coaliciones, entonces lo subimos al 30%, listo y entonces vamos a tener elecciones, primero, me parece que estos temas ninguno es Constitucional, es decir, esto no tiene por qué andar en la Constitución Política, la Constitución es la Constitución, esto si acaso podría ser una ley sobre la política, pero meterle toda esta cantidad de cosas a la Constitución me parece que es vergonzoso, pero yo sí quiero decir, que a mí la reforma me parece absolutamente inaceptable, me parece hecha para beneficiar electoralmente al partido de gobierno y me parece que es abusiva desde el punto de vista democrático.

Por supuesto votaré no y me parece escandaloso que cualquier persona la llegara a votar, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno muchas gracias señor Presidente, la proposición que estamos discutiendo es la de archivo, yo voy a tratar de hacer una reflexión para concluir en relación con esa proposición, pero me parece que esto hay que motivarlo y por eso voy a tomar algunos minutos con su venia, porque mi punto de partida y en esto coincido con el Ministro Cristo, es que esta es una asignatura pendiente, llevamos décadas intentando dar el paso en esta dirección y en particular y en mi caso personal, pues estoy también comprometido a una reforma política, porque esto hizo parte de lo que se acordó con la antigua guerrilla de las FARC en La Habana.

Pero una cosa es ese compromiso y por eso reconozco la decisión del señor ministro de volver a plantear este tema y otra es que realmente tengo reparos importantes, algunos de ellos ya han sido expresados por mis colegas, pero otros no y entonces quisiera de la manera más concreta posible tratar de señalar cuáles creo yo que son deficiencias importantes.

En primer lugar, dijéramos desde un punto de vista conceptual, profundo, esto cambia totalmente el modelo de partidos que hemos tenido tras 200 y pico de años de República en Colombia, es curioso, pero me parece que esta es la idea europea de los partidos, partidos de afiliados, una serie de normas ilusorias, que hay que ir a los bancos y nadie puede pagar en efectivo, ya detallaré un poco algo que me parece realmente digno de ser calificado como una ingenuidad.

Pero comienzo por plantear 3 temas que son los medulares, el propio señor ministro en el día de ayer así lo planteó, reconozco que el ministro al final en su intervención abrió la discusión y eso me parece que hay que aplaudirlo, pero realmente son tales las deficiencias de lo que se ha presentado, que la

solicitud de archivo por lo menos sí deberíamos examinarlas.

Voy a empezar con el tema estelar, el tema de fondo, el talismán, las famosas listas cerradas, porque se ha ido decantando la idea de que con listas cerradas la pureza de las elecciones en Colombia brillará, este es como el vellocino de oro, usted con eso arregló todos los problemas y en mi opinión no es cierto y, en segundo lugar, hay alternativas que deberíamos estudiar.

Algunas ya se dijeron, algunas de las deficiencias, pero también hay que reconocer la situación actual como lo ha señalado reiteradamente el Senador Cristo, tiene muchas deficiencias y el voto preferente, la lista abierta contribuye a esas deficiencias, el ministro tiene razón en eso, mi preocupación es que este remedio puede llegar a ser peor que la enfermedad.

O sea, las listas cerradas tienen las siguientes dificultades: La primera de orden conceptual ¡hombre! en el desarrollo de la cuestión electoral mundial, mundial, el camino recorrido por la humanidad, por la ciudadanía, fue el inverso, las listas eran cerradas y fue una conquista del ciudadano decirle al partido yo sí quiero intervenir en el orden, por lo menos en el orden de las votaciones y entonces comienza a aparecer el voto preferente.

El voto preferente lo que quiere decir es que es una visión mucho más civilizada y más adelantada en la historia del derecho electoral que la lista cerrada, reconociendo los daños de nuestro sistema en este momento, como lo ha dicho el Senador Cristo.

Eso me permite proponer ahora más adelante y lo haré si esto se discute ya por escrito, unas fórmulas alternativas que permitan superar esa situación que es contra cíclica respecto al derecho ciudadano de intervenir en la configuración de las listas y no remitir esto a la organización cerrada de los partidos, donde la proclividad hacia la oligarquía intrapartidaria y al bolígrafo pues, para que hablemos en español, es realmente preocupante.

En segundo lugar, me parece que aquí hay un sofisma, porque lo que se está diciendo es listas cerradas, pero antes hacemos las primarias y entonces esa es la gran revelación, si hacemos las primarias antes la lista cerrada queda purificada, pero ahí sí estoy de acuerdo con Paloma Valencia, esto lo que hace es trasladar la tropelía al momento anterior sin darse cuenta ¿por qué digo que es un sofisma? porque el sistema actual en Colombia lo que hace es que el mismo día usted escoge partido y hace la primaria ese mismo día, es decir, de alguna manera se ahorra una cierta duplicidad de elecciones primarias, que ahora se dice según el proyecto, que son obligatorias.

Menoscabando también la autonomía de los partidos, porque una cosa es la norma Constitucional de la necesidad de la democracia interna de los partidos, pero otra es que el menú de opciones es muy grande, encuestas, consensos, etcétera. Luego, la imposición de las primarias obligatorias me

parece que lo que hace es alterar la autonomía, pero además tiene contrasentidos enormes.

Señor Presidente, es contradictorio decir que las listas tienen que ser cerradas, bloqueadas y paritarias y luego decir que se forman a través de la elección primaria, porque ¿qué pasa cuando no acudan mujeres a la elección primaria? ¿o cuando sean derrotadas? Entonces ¿cómo se va a garantizar un sistema paritario y al mismo tiempo de elecciones primarias obligatorias? con lo que tiene que ver de secuela de costos, etcétera.

Bueno, en tercer lugar, la gran modificación para mal, en mi opinión, sobre todo porque es antihistórica, es que hemos optado o se propone optar por un modelo de partidos de afiliados, por eso digo que algún cerebro europeo tiene que haber aquí, claro, una cosa son los partidos europeos donde la gente se afilia, en Francia por ejemplo afiliarse al partido eso es como un club social, la gente va los sábados, les dan películas, llevan a los niños, comen allí, el partido es una cosa mucho más viva, en nosotros no, tenemos una presencia saltuaria en nuestras elecciones, la gente al final o faltando 8 o 10 días se anima y vota por uno o por otro, con un riesgo que el ministro lo ha manifestado, pero al mismo tiempo con esto de los partidos de afiliados va en contravía del fenómeno de la personalización de la política.

La personalización de la política puede ser buena, regular o mala, yo no voy a calificar eso, sería mejor que no lo fuera y en eso tiene razón el ministro, pero eso es incontenible, eso es mundial señor ministro, eso está pasando en Gran Bretaña, la cuna del parlamentarismo, cuando estaba Tony Blair como Primer Ministro lo acusaban de estar convirtiendo la política británica igual a la gringa, llena de afiches, de bailarinas, de publicidad, de los llamados spin doctor, lo mismo pasa en Francia con el señor Macron, no hablemos de Estados Unidos pues, porque esa sí es la apoteosis, como lo acabamos de ver.

Luego, yo entiendo el deseo del señor ministro, que no es nuevo en él y eso se lo reconozco y tiene una enorme autoridad, pero esto es incontenible, hagamos algo con los partidos, sí, pero esa nostalgia de volver a los partidos de hace 30 o 40 años, me parece que eso ya es inviable en la realidad de la política que se está basando en una comunicación mucho más emocional, mucho más a través de las redes, que apela más al ciudadano que a esa vieja organización partidista que describía Moris Duverger en su libro de ciencia política.

En tercer lugar, estamos perdiendo de vista que hay diversas modalidades de lista cerrada, la una que es la cerrada y bloqueada, que es la que se propone, que es la más rígida, la más dura, la que puede caer en manos de la dictadura intrapartidista, pero hay otras formas, una ya la mencione tangencialmente, aquella en la que la lista es cerrada, pero usted puede reordenar la lista, que es un sistema en el cual sin salirse de la lista cerrada usted cambia el orden y

hoy en día con mayor razón a base de informática y de computadores eso es totalmente posible.

Bueno, y la otra es la coexistencia como existe en Colombia, de las listas cerradas y las listas abiertas, que tiene unos defectos serios, pero sabe que quiero contarles una anécdota, cuando llegamos aquí a este Senado, trabajando sobre este tema, yo fomenté una serie de reuniones con los expertos en las universidades, etcétera y me sorprendía que esos expertos que uno consideraría que eran ortodoxos, lista cerrada por encima de todo, pues no decían, pero el hecho es que ha coexistido la lista cerrada con la lista abierta y los daños del sistema no son por eso, son por la corrupción, por el dinero negro, por la forma de financiación.

Luego, también es una ilusión creer que uno cierra la lista y al otro día los angelitos irán al momento de las elecciones ya purificados para escoger los candidatos. Por lo tanto, yo quisiera que examinamos en su momento las opciones adicionales a la lista cerrada y bloqueada.

Y en la sesión anterior, en la legislatura anterior alcancé a proponer aquí en esta misma silla, una fórmula también que mediaba entre las distintas posiciones y es una lista cerrada, aún como la que concibe el ministro, como un electrochoque para obligar a los partidos a la disciplina y a organizarse, pero solo en 2 eventos electorales, para permitirle, 2 eventos que podrían ser en el 2030 y el 2034, para restablecerle al ciudadano su capacidad de incidir, es que es aún más grave lo que se ha dicho aquí, porque recordemos las elecciones primarias obligatorias implican el voto de los afiliados ¿cuántos afiliados va a tener el partido más grande? ¡hombre, no nos metamos mentiras! esos van a ser partidos de 30 o 40.000 afiliados, al que mejor le va y esos 40.000 les imponen a millones por quién pueden votar y por quién no pueden votar. Esa no es solución, me parece que eso realmente menoscaba un principio importante en la organización electoral.

Luego, viene el siguiente tema, que es el de la financiación, como yo intervine ayer en la audiencia no voy a repetir lo que ya he dicho, pero la financiación ciento por ciento estatal, me parece que lo que termina es alterando la equidad y sobre todo en contra de partidos nuevos, de partidos pequeños, de independientes, eso ya se ha dicho aquí, por lo tanto, no quiero repetirlo.

Finalmente termina siendo más importante el tesoro del Ministerio de Hacienda, que la decisión de un partido de permitir una cosa que es una forma de participación, donar es una forma de participar en política y, sobre todo, esto prohíbe las vacas, lo que llaman el crowdfunding, que eso vivifica la democracia, una multiplicidad de donantes de pequeñas cantidades.

Recuerdo al doctor Serpa que la propuso, la serpaton, eso no ha funcionado mucho o bueno yo fui beneficiario de eso, después de mi dramática derrota, pero a mí sí me parece muy grave prohibir las vacas ¿por qué? porque aquí hay una

tergiversación de valores, el problema central de la financiación privada es la plutocracia, es que las elecciones la comprenden los ricos, ese es el problema y ese ha sido el problema de la izquierda, no el otro, el problema de la financiación a manos de los ricos se soluciona como existe ya en Colombia, con topes y con control.

Ahí es donde yo regreso a mi letanía del Consejo Electoral, que no he podido 3 veces con eso, porque ese es el origen de los problemas, mucho más que la configuración de la lista, luego aquí hay una lógica perversa en la financiación, como el problema es el dinero negro, el problema es el dinero de la mafia, entonces prohibamos las donaciones transparentes, que están sujetas a ser comunicadas a la autoridad electoral.

A mí me parece, siguiente punto, que hay una contradicción importante entre este proyecto y el otro que camina sobre transfuguismo ¿al fin en qué quedamos? Porque son absolutamente contradictorios, en la audiencia alguien habló de que se viene un choque de trenes.

Ahora, olvidé decir en cuanto a la financiación, que yo quedé muy tranquilo ayer con el trino del Senador Moota, porque no iba a insistir en eso porque me parecía que eso había quedado resuelto, pero con todo respeto, a mí me parece que la redacción es un poco confusa, porque al cambiar el texto decía: El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los partidos y movimientos. Ahora se dice: El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento.

O sea, pareciera que es para pagar secretarías no más y luego se dice ¿la opinión pública a qué se destina? Entonces en el fondo seguimos en la misma, porque seguimos asfixiando por esta vía, creo yo, lo digo con todo respeto, pero por lo menos si la decisión es mantener la financiación mixta, como yo creo que debe ser, esto lo tenemos que aclarar.

Ya voy a abreviar con 2 o 3 cositas menores, me parece ilusorio eso de que los mecanismos tienen que ir por el sistema financiero, claro que eso es lo ideal, eso es lo ideal, pero no estamos en Suiza, imagínese en Paratebueno cómo paga uno una lechona, esto realmente no corresponde a Colombia, entiendo la bondad, pero hay tremendas ingenuidades.

Y luego también el registro de proveedores ¡hombre! el que redactó esto no ha hecho elecciones nunca, no ha hecho elecciones nunca, no conoce cómo es el día electoral, que haya problemas ahí, sí, pero no se corrigen con una manera ingenua de ver la realidad colombiana.

Y una reflexión final, porque aquí se reitera la circunstancia de que quien viole los topes pierde el cargo, muy bien, maravilloso, aplausos, en el país de ángeles, pero quiero decir 2 cosas, una pregunta válida es ¿esto es responsabilidad objetiva o hay que probar el involucramiento del candidato en la financiación irregular? y cuando se nos va la mano, nos encontramos luego con una pared y nos damos de bruces en ella, cuando se dijo que el candidato

era solidariamente responsable frente al gerente, no preveíamos en ese momento la situación del doctor Gustavo Petro, es que a veces no somos realistas, la reacción de sacar un presidente de la Presidencia es algo extraordinariamente dramático en un régimen Presidencialista.

Entonces claro que hay que caminar de con una visión progresiva, pero no hasta el punto de generar unos riesgos para la democracia y entonces cuando viene la discusión como ahora en relación con el doctor Petro, entonces uno dice ¡caramba! pero esto es grave y entonces se habla del golpe de Estado, etcétera. Pensémoslo 2 veces, pensemos hasta dónde llevamos la extensión de esta visión punitiva y sancionatoria.

Tendría muchas más cosas Presidente, pero no quiero abusar de la paciencia de ustedes, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme:

Presidente mire, a mí me correspondió la honrosa designación de ser el Coordinador Ponente de este acto legislativo y por supuesto, que estando de acuerdo en buena parte y no en otras, hicimos el mejor de los esfuerzos para presentar un texto que fue publicado en el día de ayer y del cual deben tener conocimiento todos los compañeros.

Se abrió la discusión de la proposición de archivo y no se nos ha permitido sustentar la proposición que pide se le dé debate en la Comisión, como el tercero del trámite del acto legislativo y muchos de los temas abordados fueron modificados en el informe de ponencia, a diferencia de lo que venía de Cámara nosotros en un acuerdo de ponentes con la participación de ayer en audiencia pública, logramos un texto que recoge inquietudes, que recoge reclamos, que recoge las observaciones, entre otras, muchas válidas, sobre lo que queremos de la posibilidad de una reforma política y electoral.

Entonces ¿en qué momento puedo sustentar la ponencia? porque estoy respetando las intervenciones de mis compañeros, pero resulta que en más de la mitad de lo que acaba de decir Humberto de la Calle estoy completamente de acuerdo y la financiación quedó mixta y quedó a partidos y quedó permitida, pero no lo va a decir la ley, perdón, no lo va a decir el acto legislativo sino la ley cómo deba reglamentarse, cuáles son las cuantías, si se permite o no una vaca, hasta dónde aporta el particular, que es preponderantemente estatal y público, esos detalles no están en el acto legislativo, porque entonces la Constitución se llenaría de muchas más hojas a lo que estamos apuntando, como decía ayer uno de nuestros expertos, de que termina siendo no una Constitución, sino una compilación de códigos.

Frente a eso Presidente, solo le ruego en mi moción de orden ¿en qué momento sustento la ponencia? porque estamos ya discutiendo el archivo, nos fuimos al fondo de la misma, entramos en el articulado y no se ha podido de alguna manera presentar cuál es la ponencia que se modificó, se

modificó en un buen número de artículos frente al texto que viene en trámite de Cámara.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

A ver Senadores y Senadoras, el Senador Amín tiene toda la razón, nosotros abrimos la discusión de una proposición de archivo, que ya ha sido defendida por las personas que la firmaron, me queda la moción de réplica, que la voy a dar y adicionalmente la Senadora Clara pidió la palabra, en su momento le preguntaré si se reserva, por si es aprobada, por si pasamos a la ponencia o si no, por el momento Senador Amín voy a dar la moción de réplica, después terminaríamos con la Senadora Clara y votaríamos la proposición de archivo y damos apertura, si no se archiva a la defensa de la ponencia o usted vera Senador Amín si lo quiere hacer antes.

Con la venia de la Presidencia y de la Oradora Interpela el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Recomendarle Presidente, muchas gracias, dar las réplicas en el momento oportuno. Miren, no puede hacer curso en esta Comisión y en el Congreso, que se siga permitiendo generar la política del odio, de señalamientos hostigantes, pero también de injurias, no podemos generar debates y lograr construir argumentos sin herir al otro es la forma, aquí han limitado la democracia y quieren acabar con la política, descarados, irrespetuosos con Colombia, cuánta plata les va a tocar, tramposos, este gobierno usa los recursos para orientar elecciones, saboteo.

Esa serie de injurias, tengo que decirlo, solo generan algo que es mediático y narrativamente un pugilato y están acostumbrados a eso, yo sí quiero Presidente que cada vez que esto vuelva a ocurrir contra un partido y un movimiento político, nosotros tenemos que generar una suerte de contravención política, no puede ser que el juego antiético sea la forma de mantener el argumento, yo sí los llamo, ahora sí a los del Centro Democrático a que comprueben cada una de las cosas que nos dicen a nosotros, quiero ver el argumento ¿en dónde está? les voy a decir 3 cosas, porque también hay ignorancia política detrás de la mentira, detrás de generar narraciones del odio lo que hay es ignorancia política, porque se han acostumbrado a construir políticamente, a llamar políticamente desde la ignorancia.

En primer lugar, el Pacto Histórico es una coalición de muchos partidos. En segundo lugar, el partido en el que yo pertenezco se llama el Polo Democrático Alternativo, es el partido con mayores militantes y afiliados, no es el Centro Democrático, nosotros hemos hecho 6 Congresos, todos esos Congresos con voto popular, con afiliados y nos hemos caracterizado por mantener un espíritu democrático.

Así que respeten, cuando van a hablar tienen que tener los argumentos y el conocimiento ¡respeten! hay otros partidos en el Pacto Histórico y esta

coalición sí está intentando construir el mayor partido político de izquierda, a mucho orgullo y lo seremos y seremos el partido político que durante los próximos 20 años irá este país a transformaciones y no necesitamos reformas, quisiéramos una reforma más profunda, no necesitamos reformas solo para nosotros, todo lo contrario, quiero decirles también a los compañeros del Centro Democrático el Ministro Cristo no nos acompañó en el Pacto Histórico, no nos acompañó, no nos acompañó, dejen de decir generalizaciones, pongámonos serios en esto y construyamos argumentos.

Los invitamos, las invitamos a construir argumentos, miren la ironía, yo pensaba y todavía pienso acompañar a la Senadora Paloma Valencia en varias de sus proposiciones, estoy de acuerdo, porque me preocupa también el Polo Democrático y el Pacto Histórico, pero no puede ser a través de la injuria y el señalamiento como construimos Nación, tengan altura política, gracias.

Con la Venia de la Presidencia y de la Oradora Interpela la honorable Senador María José Pizarro Rodríguez:

No señor Presidente, sumarme al llamado a otorgar las réplicas en el momento que se solicitan, porque después de una larga intervención pues es difícil como poder ceñirnos a los argumentos.

Más allá de lo que dijo el Senador Alberto Benavides y coincido, nosotros hicimos un ejercicio de defensa electoral, que nos permitió recuperar 500.000 votos, que quién sabe a dónde habían ido a parar, así que nosotros no somos tramposos, nosotros lo que hicimos fue un ejercicio de defensa electoral que hoy nos permite tener una bancada de 20 Senadores, en un ejercicio democrático y transparente.

Y nos acompañaron millones de colombianos, para que por primera vez en la historia el progresismo pudiera tener la bancada que tiene hoy y eso no lo hicimos haciendo trampa, no fue trampa, fue el voto popular. Así que y eso lo dicen las autoridades electorales.

En segundo lugar, digámonos también cuáles son las verdades, presentemos aquí el listado de los partidos políticos que más recursos tienen y les puedo asegurar que no son los partidos que componen el Pacto Histórico.

En tercer lugar, nosotros transitamos en un ejercicio de coherencia política, no a mantener la coalición, ni ampliar porcentajes electorales, sino transitar hacia lo que muchos de nosotros consideramos es un ejercicio de coherencia y por lo tanto, construir un partido fuerte al interior del progresismo, que hoy nos tiene profundas discusiones, por supuesto que sí y hay distintas posturas y distintas visiones.

Luego me referiré a fondo sobre nuestras consideraciones en relación con esta reforma política, en algunos casos estamos de acuerdo, hay apartes en los que no, como dijo el Senador Benavides, estamos de acuerdo en algunos puntos

con la Senadora Paloma Valencia, pero es muy triste tener que acompañarla después de tremenda insultada, con todos los adjetivos que ya volvió a recordar el Senador Benavides, cuando podemos dar un debate con altura, con argumentos y sin tener que trapear el piso y la dignidad de quienes son los contradictores, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Pues Presidente, la moción de orden será que como ponente de este proyecto de Reforma Constitucional se me permite intervenir, en consideraciones de fondo y así lo haré cuando sustente y argumente por qué me parece importante avanzar en la discusión de este proyecto de reforma Constitucional, porque en mi criterio Senador Humberto de la Calle y creo que en el suyo también, nos permite de nuevo dar un debate profundo sobre la necesaria reforma que requiere el Consejo Nacional Electoral.

Ya lo hemos dicho, una entidad desprestigiada, una entidad que vulnera constantemente derechos fundamentales, los derechos políticos a participar, a ser elegidos, una entidad que a situaciones idénticas establece fallos distintos, por supuesto que este es el momento para nuevamente en coherencia ideológica, tratar de hacer como demócrata lo posible para que esta institución se adecúe a la Carta Política, pero también a los lineamientos de la Convención Interamericana.

Pero Presidente, yo quería eh intervenir sobre la defensa que han hecho integrantes del Gobierno nacional sobre algunas afirmaciones que han realizado integrantes de la Comisión Primera, particularmente del Centro Democrático y de mi Partido Cambio Radical, pero aquí también tenemos que recordar y llamar la atención, que si alguien vulnera constantemente, violenta, usa calificativos de señalamientos casi delictivos contra la oposición, es el Presidente de la República, días recientes manifestaba que un presidente de un partido político importante había hecho acuerdos con Pablo Escobar.

Hace pocas horas manifestaba que quien ha sido Vicepresidente de la República, Senador por el Partido Cambio Radical - Germán Vargas Lleras, coordinaba. No, no pedí moción de orden Senadora María José, intervengo como ponente.

Decía el Presidente de la República, equivocado, que Germán Vargas Lleras coordinaba, dirigía las conciliaciones en el país y los temas arbitrales, ha señalado el Presidente de la República de mafiosos a los periodistas, a los diferentes medios de comunicación, ese es el ejemplo que se tiene del Presidente de la República.

Por eso, lo primero que hay que llamar la atención es al jefe de gobierno, que se aconduce, que se corrija, que respete a la oposición y por supuesto que respete también a las Cortes y a los órganos de control.

Por eso Presidente quería intervenir, porque aquí no se puede pedir medida a un sector político

cuando el gobierno constantemente persigue, cuestiona, genera comentarios dañinos, injuriosos, a la oposición, a los medios de comunicación, al empresariado colombiano y por supuesto a los órganos de control, gracias Presidente.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

Muy bien, entonces estamos en lo siguiente, me ha pedido una moción de orden la Senadora Pizarro y en el uso de la palabra sigue la Senadora Clara y Aída Quilcué y con eso terminaríamos y votaríamos la proposición de archivo y la Senadora Cabal me acaba de pedir la palabra, significa que nos quedan 4 usos de la palabra. Entonces su moción de orden Senadora Pizarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

No, no señor Presidente, solo era que me aclarara en calidad si fue una moción de réplica o una intervención como ponente, quería aclarar eso, pues porque entonces no procedía la réplica, pero bueno, ya lo acaba de aclarar el Senador Motoa, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Muchas gracias señor Presidente, vengo de presenciar las elecciones de la República del Uruguay, un despliegue de cultura política como pocos, envidiable la actitud de mutuo respeto entre los distintos sectores políticos y como en los puestos de votación, por ejemplo, uno hacía alguna pregunta sobre fraude y lo miraban ¿fraude? aquí de eso no hay.

Entonces sí, yo creo que nosotros padecemos como ha planteado Humberto de la Calle, digamos que, de una cultura política distinta, una cultura política de la confrontación, de la ofensa injusta y de abusar de nuestro derecho a la libre expresión.

Yo sobre eso no tengo tacha alguna, yo creo que de parte y parte hay excesos, pero quiero repetir mi invitación a todos los miembros de esta Comisión, no en nuestras declaraciones a los medios o en Twitter o en las redes sociales, sino en esta Comisión, que respetemos la palabra y hagamos una deliberación de fondo sobre este proyecto, que yo considero de la más absoluta importancia.

Yo he pedido la palabra señor Presidente, para decir que voy a votar negativamente la proposición de archivo, pero que tengo muchas proposiciones para presentar sobre varios de los artículos y creo que ojalá tengamos tiempo y que no nos metan el dedo en la boca con el cuento de que déjela como constancia, que después hablamos y nunca más volvemos a hablar.

Entonces señor Presidente, para anunciar mi voto y pedirles a los ponentes que tengan generosidad para escuchar posiciones distintas a las que han convenido en esa ponencia, porque si bien es cierto que tienen acuerdos, también es cierto que

regimentar a los afiliados, regimentar a los partidos, regimentar la política, en un país de nuestra cultura política, me parece una profunda equivocación, eso fue lo que llevó a la debacle finalmente de la paz anunciada del Frente Nacional, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador, Aída Marina Quilcú Vivas:

Gracias Presidente, bueno lo mío era en este sentido, y es que a nosotros nos parece importante esta reforma política para avanzar más que pensar en nosotros, en la verdadera democracia del pueblo colombiano y yo sí quiero seguir haciendo un llamado y es que aquí no puede seguir tomando carrera de que cada vez que haya que argumentar lo que no estamos de acuerdo, tengan que señalarnos y sobre todo a los pueblos étnicos, porque nosotros también hemos venido construyendo democracia, hemos venido participando de manera activa en el país y le hemos contribuido de tal manera.

Y por eso me parece falta de respeto que se utilice nuestros pueblos para decir que se compran votos, como si la democracia hubiera sido transparente en el país ¿cuántas veces han comprado los votos de los más vulnerables aprovechándose de la necesidad de la gente y de la pobreza extrema? Eso sí no lo dicen aquí.

Entonces yo creo que hay que revisar sobre la realidad que se vive en las periferias de las ciudades, porque he estado observando y se compra los votos y yo creo que lo que se quiere de esta reforma es precisamente y ojalá algún día si esta no se resuelve que la gente pueda tomar decisiones a conciencia y no que estén obligados, porque más allá del recurso también es como en otras épocas obligaban a la gente para que votaran por ciertos partidos o ciertos políticos.

Yo creo que esa democracia en el país es la que hay que revisar y quienes venimos desde abajo sabemos lo que ocurre, sabemos lo que ocurre con nuestros pueblos, de tal manera que, yo sí pido respeto y claro, sigo acompañando porque a veces también estoy de acuerdo con algunos planteamientos de ustedes de la oposición y los hemos acompañado porque confluyen en los verdaderos intereses de la ciudadanía colombiana, pero no estoy de acuerdo en que cada vez que se les ocurre se consideren dueños del pueblo colombiano y puedan hablar de todo el mundo como ustedes quieren, así no es, porque nosotros también estamos construyendo aquí país y la verdadera democracia.

Vamos a estar en este debate de manera de manera decidida y voy a apoyar de manera negativa la proposición de archivo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador, María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, pues varias cosas que me dejan terriblemente inquieta, primero, yo sí creo que el gobierno ha diseñado un mecanismo para favorecer a la coalición de gobierno y quiero explicarlo aquí

punto por punto para que lo entiendan, por ejemplo, el 50% de los anticipos se va a realizar en partes iguales en todas las organizaciones políticas con candidatos debidamente inscritos.

Después dice que tratándose de una corporación pública el 50% se distribuye así: Un 25% en proporción al número de curules que haya obtenido en la misma elección en el proceso inmediatamente anterior ¿esto a quién beneficia? o sea, quieren ir en ventaja, quieren pan y tajada ¿no es cierto? llegaron al poder y como saben que van a quedar ni con la mitad en la próxima elección, si les va bien, ahora quieren hacer la reforma a la medida.

Después dice: un 10% proporcionalmente al número de personas pertenecientes a pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros, campesinas y personas con discapacidad inscritas como candidatas en cada lista. Un 10% proporcionalmente al número de jóvenes ¿cuál es el afán del progresismo por fragmentar la sociedad? nos va a tocar hacernos prueba de ADN a todos a ver cómo cuadramos en un país mestizo, pues ¡ah, no! como ahora ustedes también se inventaron el autorreconocimiento, pues nos vamos a tener que autorreconocer para quedar en minoría y tener privilegios, porque con ese caballito de batalla de la minoría ya la mayoría no vale.

Qué forma de discriminar a la mayoría, con unas ventajas que terminan siendo absurdas en un país mestizo, esto es trivializar la sociedad, esta es una forma perfecta de discurso progre para que nunca haya unidad nacional con propósitos de país y eso que aquí no tenemos los problemas raciales verdaderamente graves como en otros países.

Un 5% destinado a organizaciones políticas que hayan obtenido participación minoritaria en la misma elección en el proceso inmediatamente anterior, yo no sé cómo se inventaron esta fórmula, pero la fragmentación en cuanto a la elección se va a volver imposible de manejar, porque yo creo que al final eso es lo que quieren, un caos.

Ahora, Senador Benavides yo no creo que la Senadora Paloma en su intervención lo hubiera hecho para ofenderlos, yo no creo que haya un partido más insultado que el partido nuestro Centro Democrático en este congreso, no, usted no estaba pero siempre lo ha sido, porque el Presidente Uribe se les volvió la excusa para golpear, por fortuna ya el antiuribismo no existe, ahora existe el antipetrismo y les va a tocar a ustedes soportar todas las crucifixiones que soportamos nosotros de forma irracional en un país que un Presidente ayudo a salvar, corta memoria, corta memoria.

Y si son tramposos o no, yo sí creo que son tramposos, ustedes tienen una investigación por 5.000 millones en el Consejo Nacional Electoral, más los 15.000 millones del patrón, el nuevo jefe de ustedes que es Armando Benedetti, que viene a mandar, allá quiero ver al Pacto, a ver qué va a pasar.

Entonces no nos den ejemplo de transparencia, esto lo que va a llevar es a la fragmentación del

poder y le digo a la Senadora Quilcué, a mí me da dolor que ustedes como comunidad no den el ejemplo de verdad, de democracia, porque ustedes han tenido liderazgo desde hace mucho tiempo, a veces positivo, a veces negativo, si ustedes quieren la profundización de la democracia, que esa es una frasecita que le retumba a uno porque profundiza uno tanto que se queda sin democracia ¿no es cierto? deberían abrir más a que los cabildos independientes participaran, ustedes a veces copian la monarquía absolutista, como el partido comunista o como la organización de las FARC del ELN, entonces un secretariado arriba dueño de todo y los siervos abajo, con derecho a hacer lo que les da la gana.

Si ustedes entendieran la democracia y entendieran el capitalismo en la dimensión de bienestar que deberían tener, ustedes serían una comunidad multimillonaria, como son los indígenas canadienses y de Estados Unidos, que eso es ejemplo, yo llevé unos muchachos indígenas y de raza negra a conocer el proceso canadiense ¿por qué no hacen ese intercambio? Para que vean como sus productos solo con la etiqueta de ustedes tienen más dinero, porque les pagan más por ser comunidad indígena en países ricos, tanto que pueden producir ustedes, podrían ser los mejores productores de café y de otras cosas, pero es siempre esa mentalidad repetitiva ¿no? del sacerdote jesuita marxista que desde los años 70 se les metió allá, ustedes podían hoy ser riquísimos y darle bienestar a su comunidad si entendieran que tienen para una economía de Libre Mercado, por ejemplo.

Esto no beneficia a nadie Senadora, esto fragmenta a la comunidad, esto los pone a ustedes a pelear con mestizos, con campesinos y con comunidad negra, esto no es un ejemplo, esto es la distorsión de la sociedad colombiana que es mestiza, independientemente que en apariencia haya unos de color más claro y otros de color más oscuro, esto no lo comparto.

Ministro esto no me parece sano, se lo digo de verdad, esto es una forma de fragmentar la democracia para tomar ventajas y no hay recibo, aquí la mayoría es mayoría y ustedes en las elecciones tuvieron una elección de congreso interesante, pero no hagan cosas que van a dañar el futuro de la democracia, a nosotros a veces nos ha ido bien, a veces nos ha ido mal, como todos los partidos, gracias.

Con la venia de la Presidencia y de la Oradora Interpela la honorable Senadora, Aída Marina Quilcué Vivas:

Bueno, justamente Senadora María Fernanda quiero aclararle lo siguiente, usted venir a hablar aquí de las comunidades indígenas cuando usted no vive con nosotros, me parece falta de respeto, porque las comunidades indígenas somos las más comunitarias y democráticas, si fuese así habría un Senador por 20 - 30 años aquí sentado y nosotros ejercemos tanto la democracia que no tenemos derecho a repetir, por ejemplo, y eso lo decide la comunidad.

Entonces yo sí le pido a que dejen de estar pensando que ustedes son dueños de los indígenas y de los pueblos étnicos, así no es, somos autonomía, ya no nos pueden engañar con espejos, podemos participar y orientar los procesos, si eso no les gusta. eso no es parte de lo que les compete a ustedes. porque también hace parte de la democracia del país y le puedo decir que en el Cauca hay muchas iniciativas económicas, que ustedes no las conozcan es distinto, que nos conozcan a nosotros por otros conceptos que ustedes se han inventado, es distinto, pero nosotros tenemos procesos que demostrarle al país, para decir que sí estamos produciendo y sí estamos avanzando en economía.

Ahora ¿qué nos ha faltado? ¿desde los gobiernos anteriores no fueron los que nos pusieron las talanqueras para comercializar los productos? Como, por ejemplo, la coca nasa, por ejemplo, los derivados del café. Entonces no nos vengan ustedes a enseñar, porque son Congresistas que tienen un concepto sobre el desarrollo distinto a que nosotros tengamos que hacer lo mismo que ustedes hacen, pues no, este es un país diverso, un país con distintas iniciativas campesinas, indígenas, afrocolombianas y que justamente aquí estamos representados, pero no nos pueden reducir ustedes a que a nosotros nos hace falta democracia, cuando nosotros las decisiones que hemos tomado de más de 25.000, 30.000 personas en el Cauca en un congreso, son las más democráticas que existen en el país, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro del Interior que nos acompaña, colegas y barras. Bueno, básicamente algunas reflexiones frente a lo que nuevamente es la discusión de una reforma política, primero, necesaria para el país, reformas políticas señor Presidente, que a la medida en que avanzan las democracias en el mundo tienden a buscar nuevamente primero la modernidad, segundo la transparencia y la facilidad para poder ejercer transparentemente el ejercicio de la política, el ejercicio del voto, contamos con un Coordinador Ponente de una alta trayectoria en reformas políticas, como el doctor Fabio Amín, que nos brinda bueno el histórico, los puntos que hemos debatido a lo largo de 4 legislaturas Fabio, frente a lo que deberíamos ser los mismos pilares y las mismas necesidades que tiene el sistema electoral en nuestro país.

Hoy vemos también como Estados Unidos trata de reformarse ¿no? vemos que salimos de unas elecciones Presidenciales en donde algunos Estados pues ni siquiera piden la identificación, tiende todo a ir reformándose para mejorar y por eso es bienvenido como siempre este debate de reforma política.

Yo he mantenido a lo largo de la discusión de las reformas políticas en el seno de la Comisión Primera desde la Cámara de Representantes y el Senado de la República, que el único eje o el único bien que puede salir una reforma política es en base

a la concertación, a la concertación de partidos inmersos en el escenario nacional representados en el Congreso de la República que puede dar garantías.

Todos los partidos señor ministro, en las mesas que se han llevado a lo largo de muchos años frente a las reformas políticas, siempre han concertado en necesidades de poder replantear la financiación, de poder replantear de pronto la forma de elección o de autonomía o de gobierno entre los partidos políticos, que es uno de los ejes fundamentales que hoy están contemplados en la Constitución Política.

Yo por eso en este punto en donde estamos discutiendo la proposición de archivo de la reforma de la política, quería dejar algunos puntos Fabio, claros, históricos que ha mantenido el Partido Conservador a lo largo de la discusión de las distintas reformas políticas, de hecho, la primera me acuerdo recuerdo muy bien, un día el doctor Alejandro Carlos Chacón salió muy contento aquí en la última reforma política del doctor Prada, que ni siquiera al ministro le dimos la oportunidad de debatirla acá en el Senado de la Comisión Primera, hace muy poco ¿no? en donde creemos que no era conveniente en su momento.

Pero bueno, hoy con nuevo ministro damos en este primer debate acá en la primera vuelta, damos la posibilidad de ampliar la discusión.

Dentro de esas líneas rojas del Partido Conservador, encontramos en la Constitución Política la posibilidad de que las listas sean abiertas o cerradas y hoy entramos frente a la misma propuesta en la cual debatiremos en compañía de Germán Blanco y el ponente, que es el doctor Óscar Barreto, entraremos en la discusión de poder nosotros concertar realmente esta propuesta que es cerrar las listas de forma paritaria y lista cerrada cremallera.

En varias ocasiones lo hemos manifestado para no entrar en el debate, que a veces leyes tan rígidas lo que hacen es restringir el derecho a la democracia y pasar por encima de la gobernabilidad y la potestad de los partidos políticos, que son en último los que deben generar esas políticas, ese fundamento, esa gobernabilidad de los partidos políticos para que seamos distintos, para que podamos nosotros abanderar algunas causas, para que los no binarios no excluyan a la mujer y la mujer no excluyan, hoy con tanto género sería una ley más restrictiva a la que estamos analizando en el día de hoy.

Y yo creo que cada partido podría tener la oportunidad en su caso de poner una lista solamente de poder defender los derechos de los LGTBI, que puedan defender los derechos de las fuerzas militares totalmente, pero hoy no, la ley es una camisa de fuerza que en esos puntos ha sido álgida la discusión dentro del Partido Conservador, de igual manera de una financiación totalmente, exclusivamente como se manifestaba que creo que ya los ponentes han podido poder cambiar la forma de la financiación, que era totalmente estatal a preponderantemente estatal.

De igual manera, veo unos temas muy buenos en la reforma, veo unos temas que de pronto nosotros podríamos así no tengamos la posibilidad de que esto salga en buen camino, porque veo que hay una confrontación en la época electoral, las reformas políticas por lo general son presentados el primer año de gobierno, que es donde se puede empezar a planificar una reforma en el seno no de unas elecciones próximas, que es lo que genera de pronto el apasionamiento, que genera de pronto la desconfianza, como se ha manifestado en la pura lectura en los temas de financiación estatal, que pienso yo que no deberían estar en esta ley, que deberían estar en otra ley, porque entregamos una ley estatutaria solamente a delimitar que un 50%, que el 10, que el 20%, cuando debería ser una ley ordinaria que sea en el conceso de la mesa de los partidos políticos, que puedan tener su voz y voto y que no genere obviamente válidamente la desconfianza que ha manifestado la Senadora Paloma Valencia, estudiosa también arduamente de estos temas electorales en el país.

Cambiar las costumbres políticas en Colombia pues amerita obviamente un esfuerzo de toda la institucionalidad, que pueda generar confianza, que podamos, en muchas épocas hasta el transporte totalmente público fue una de las propuestas más grandes que han tenido algunos gobiernos, me acuerdo en el segundo periodo equilibrio de poderes y con Juan Manuel Santos, que era una propuesta pues que el transporte público fuera gratuito el día de las elecciones, para obviamente esa danza de millones, pero también encontramos que la gran mayoría de muchos municipios pues no cuentan con transporte público y esto impediría, igualmente el voto universal, el voto obligatorio.

Y vemos como en esta propuesta que presenta en esta ocasión el ministerio, ya pasamos a un tema de la personería jurídica y es otro de los temas que a nosotros nos gustaría debatir, debatir porque hay que traer al escenario, nosotros pasamos de una reforma antes de la Constitución Política y luego en la implementación de la Constitución Política, en donde una democracia con tantísimos partidos terminaba debilitando las corporaciones públicas y debilitando el ejercicio de la política, hoy encontramos en esta propuestas doctor Fabio Amín, que una personería jurídica con el 0.2% podría ser viable para algunas corporaciones, o sea, con 78.000 personas afiliadas en un censo de afiliación de los 39 millones de habitantes del país, pues usted ya podría obviarse los partidos y si esto es matemática, 78, podríamos hablar de 200 partidos políticos en alguna oportunidad en un tarjetón de Colombia.

Yo creo que esto de debemos empezar a analizar esta propuesta, que es una propuesta que en su deber ser debería ser la esencia de una reforma política dentro de los partidos políticos, que en base es los militantes, que es sin lugar a duda, sin lugar a duda el alma de los partidos políticos, el militante que se identifica, no el militante que va en partido en partido, pero hoy encontramos que estamos en este proyecto

pues llevando también las responsabilidades a los ciudadanos, que es un tema muy grave, es un tema muy grave, es un tema que yo creo que en el consenso, en el inicio de esta discusión, en el seno de los partidos podríamos nosotros empezar a decantar.

Listas cerradas, elección magistrados del Consejo Nacional Electoral, la misma propuesta que fue traído aquí en el seno de la Comisión Primera, que tratamos de darle un paso, no sé si de pronto en esta reforma también cabría la que fue el ponente Alejandro Carlos Chacón hace un poco aquí en la Comisión Primera, frente a ese vacío que hay o esa falta de desequilibrio que encontramos en las corporaciones públicas de lo que es la inscripción y la elección de los funcionarios públicos para ocupar cargos del país, los Senadores no pueden ser gobernadores porque tendrían que renunciar a los 2 meses, son ejemplos que hemos tratado en la Comisión, pero en fin.

Mi mensaje señor ministro es el siguiente, esta propuesta de reforma política que llega a la Comisión Primera, obviamente en este inicio, solo puede tener un buen camino en la medida de que en esta discusión podamos tener una concertación, en base a ese compromiso, en base a ese compromiso nosotros, en mi caso pues yo no acompañaré la proposición de archivo, dado caso para poder tener una amplia discusión y que podamos construir muchos de los factores que encontramos que son pertinentes y necesarios, como esa cantidad de consultas populares.

¿Cuánto le valen las consultas populares al país? es una cosa, yo veo que hay consulta para candidatos, cuando los militantes internamente en su democracia de los partidos modernamente pues podrían ser una eventualmente, una gran posibilidad para que los partidos se modernicen, tengan sus estatutos, para que tengan sus.

Entonces señor Presidente, en esta primera vuelta el mensaje es vamos a acompañar alguna parte de los articulados, voy acompañar alguna parte de los artículos, con la esperanza de que el otro año muy temprano podamos tener unas mesas de concertación ya a nivel de partidos con los ponentes, esta misma reflexión se la hicimos al ministro Prada en su momento, en la antigua reforma política, en la primera discusión del proyecto de esta Comisión le manifestamos en ese entonces al Ministro del Interior la necesidad de poder convocar a esas mesas de partidos políticos, para poder concertar una forma política que pueda generar garantías, confianza, respeto ante toda la opinión pública, ante el Congreso de la República, en ningún momento se convocó esa reforma y fue lo que nos llevó a todos los partidos a reventarlos.

Porque esperamos en un acuerdo que se hizo acá con el Gobierno nacional en su momento, de poder tener una concertación, llegó el proyecto sin concertación y la misma suerte doctor Fabio puede correr este proyecto.

Entonces en esta primera iniciativa doctor Fabio Amín, voy a acompañar el nuevo archivo y la ponencia positiva y en el articulado pues si dejaremos las líneas rojas del Partido Conservador, que la hemos anunciado en 3 o en 4, pero es para construir, azules y rojas, es que ellos les gusta más el rojo, le digo azules y se corre, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, bueno muy rápido, como ponente simplemente quiero expresar obviamente que vamos a votar negativamente la proposición de archivo, quería dejar esa constancia. Pero también aportar algunos elementos sobre la discusión inicial que se ha dado aquí, en el sentido de que es comprensible que este sea uno de los temas que mayor debate suscita no solamente en esta Comisión, sino en el Congreso.

Obviamente que es casi imposible poder avanzar en una reforma de este tipo si no logramos construir consensos, imponer una reforma política no va a ser posible y obviamente necesitamos abrir, avanzando en la discusión digamos de la reforma, la posibilidad de construir esos consensos, por eso yo sí quiero invitar a los Senadores, a las Senadoras a que no archivemos el proyecto, avancemos en la discusión, son temas obviamente muy álgidos, cada uno habla de la fiesta según como le vaya, por supuesto que quienes se han venido eligiendo con unas reglas del juego desde hace muchos años, pues no van a querer modificarlas.

Pero también hay otras realidades del país que debemos recoger y reflejar en esa reforma y por eso yo sí invito a que nos abramos a la discusión, a que permitamos que con argumentación tranquila, serena, sin descalificaciones, podamos encontrar esos consensos, como hemos ido lográndolo también en otros aspectos que hasta hace poco considerábamos aquí que era casi imposible, me estoy refiriendo a la reciente ponencia radicada para la jurisdicción agraria.

De manera que esa es la invitación y ratifico vamos a votar negativamente la ponencia de archivo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Verificare doctor Humberto las modificaciones que se tiene y la explicación de los ponentes, inicialmente lo voy a acompañar en la proposición de archivo, me dicen los ponentes que hicieron cambios sustanciales, me preocupa las listas cerradas, nosotros ya hemos tenido bastante esta discusión, supieran todos los que vinieron en la discusión pasada de este proyecto, supieran que estamos votando, estuviéramos llenos aquí de personas como el Senador Fabián Díaz o personas de alta prestancia aquí en el Congreso, cómo esto podría limitar las posibilidades de la permanencia de muchos.

Esto lo único que ahonda es en los reyezuelos que hoy están en los partidos, en que siga el amedrentamiento que existe en los partidos y no darle libertad ideológica a la gente, eso es acabar como ha venido acabándose la democracia de este país, con siempre el discurso claro y preciso del fortalecimiento de los partidos, que no han fortalecido en nada, porque en cada reforma es el mismo discurso, es que vamos a fortalecer los partidos, otra vez estamos en 37, la última vez que se hizo terminamos en 13 ya vamos en 37 doctor Humberto, iría en contravía además de lo que yo he planteado sobre las libertades que debemos tener nosotros de democráticas, precisamente por lo que se está presentando en los diferentes partidos políticos, se volvieron unipersonales, acomodaticios para coaliciones en donde se generan mantenimiento de personerías y mantenimiento de personas con su curul, que le hace un grave daño a la política.

Y eso lo he dicho siempre y lo vuelvo a repetir, y aquí no solamente obliga a renunciar para aspirar a otro partido 12 meses antes, que es parte de mis críticas constantes dentro del ejercicio actual de la política, sino que además se lo están dando al afiliado doctor Humberto, al afiliado, pueden terminar es haciendo que nadie se vuelva militante, que nadie se afilie al partido, porque inmediatamente ese afilia queda amarrado, sin poder aspirar en ningún cargo de elección, pensaría que podría violar además la Constitución, que es quitar el derecho de elegir y ser elegido, además nosotros aquí con esta limitación a un militante, o sea, una persona que dice ser del partido y porque lo inscribieron allá en el Consejo Nacional Electoral como limitante, me parece una aberración esto,.

Creo que el ideal como lo decía su señoría, es que haya un financiamiento estatal, pero ¿por qué no por el contrario incentivar a los particulares decentemente que apoyen la política y la democracia? ¿eso qué tiene de malo? Aquí han satanizado a los particulares para que apoyen la democracia.

Y terminaron con el mismo discursito ese de los partidos, diciendo que solo podían financiarse los partidos, esa modificación la hicimos en el tiempo y entonces quedó en el dedo ese emperadorcito de los partidos, los Mesías esos que tenemos en muchos partidos, a decir además a quién es que le tienen que dar el recurso que le dan los particulares, al partido porque no se lo pueden dar a los candidatos, así que quien haya incentivado que ese partido lo apoyen pueda ser una persona como Jonathan Pulido, que lo quieran apoyar o a la doctora Pizarro, o a la doctora Clara o cualquiera de nosotros y no puedan ni siquiera apoyarlo a usted, si no tiene que hacerlo por el partido y quedó en el dedito del emperadorcito que se volvió la política en Colombia.

Doctor Cristo usted fue, no, él no, pero sí fue susceptible de ese dedo inquisidor de muchos directores del ejercicio de la política que les gusta es con la disciplina de perros, en vez de utilizar la democracia, las causas, los ideales, que a usted lo sigan por su condición de líder, porque los

militantes y los ciudadanos sigan a una persona o a un partido porque creen en lo que defienden y en lo que batallan, no en la politiquería tradicional, que es lo que hemos terminado en cada reforma política que aquí hacemos y yo veo que aquí lo que pretendemos es volver a no sé, a afianzar aún más estos dictadorzuelos de los partidos.

Veo además, obliga a los particulares a rendir cuentas públicamente si realizan aportes, perdón, el partido y el candidato hace un reporte que manifiesta quién le financió, entre más complique le pongan al financiamiento, pues menos la gente va a tratar de participar y apoyar la democracia, ahora van a desangrar el Estado, a financiar políticamente supuestamente entre comillas “los costos reales de la campaña” a ver, aquí los que están votando esto y están gestionando esta reforma han hecho política, están diciendo un montón de mentiras y no me pongan a contestarle después si hablan de esto.

Listas cerradas ¿en dónde lo van a dejar a usted Jota Pe? que dicen que va a sacar bastantes votos ¿cuál fue el número suyo? ¿Fue el 54? espere que su partido elija el 100, porque de pronto lo dejan de 100, Gaviria a mí me quiere mucho y yo a él, no me gusta son sus decisiones y que no tengamos ya causas en los partidos, que es distinto, para aclararle a los compañeros.

Pues si me tiene que escoger el doctor Fabio Amín que quiere una lista cerrada, a ver si está primero él, pues quién sabe dónde quedemos los ciudadanos que defendemos a los colombianos, doctor Jota Pe aquellos que defendemos al pueblo, a la gente más humilde, nos van a perseguir.

Coaliciones del 15 al 30, nosotros aquí ya tomamos decisiones y dijimos que había que quitarle los porcentajes de las coaliciones, si no para eso déjele el 15 ¿cuál es el propósito del 30? todos sabemos, entonces quiétenlo, pero no acomodemos el porcentaje a ver si le sirve ahora la coalición que no le sirve el 15, pero le sirve el 30, a ver, aquí sin decirnos mentiritas.

Los magistrados de 4 a 6 años, o sea, que por periodos intercalados un periodo congressional no elige magistrados, eso hay que mirarlo, es preferible dejarlo en 8 como es o mantenerlos en 4.

No estoy de acuerdo con las ternas remitidas totalmente, no estoy de acuerdo con que el presidente elija una terna completa para fiscal, no estoy de acuerdo que elija una terna completa para defensor del pueblo, no estoy de acuerdo acaba de pasar con la Corte Constitucional, que el Consejo de Estado envíe una terna entera ¿por qué no podía ser la distribución del equilibrio de poderes? creo que le quedó mal eso doctor Humberto, hubiera podido ser distribuido cada uno con su candidato, como se hace con el procurador, para que no creen listas amañadas, sino que cada uno puede enviar una persona a que pueda escoger la de la otra rama del poder, como se hace con el procurador, nos envía uno la Corte Suprema, otro el presidente, otro el Consejo de Estado y el Congreso elige.

Pero si lo eligiera una sola, pues a mí me parece que realmente se rompe el equilibrio, porque ese es el problema que tenemos en la Corte Constitucional ¿y ahora de quién viene la terna? viene del Presidente ¿de quién va a ser? del Presidente ¿ahora de quién viene? del Consejo de Estado, es del Consejo de Estado. A ver, ese no es el propósito, ni debiera ser el propósito.

Entonces no estoy de acuerdo con esto señor Fabio Amín, las 3 ternas remitidas por la Corte Constitucional, 3 ternas por la Corte Suprema, 3 ternas por el Congreso de la República, no, le voy a decir de una vez todo. Entonces eso debiera ser dividido doctor Fabio Amín o le vamos a hundir esto.

Actualmente los postulados establecen solo los partidos, lo veremos. Pero esas son mis críticas u observaciones a este proyecto, me parece que es oportuno las reformas que se quieran hacer en la política, pero deben ser aterrizadas a un ejercicio que nos sirvan a todos los actores en la política, a todos los que participamos en los partidos políticos y no solo a unas orientaciones ideológicas, es mi consideración, gracias doctor Fabio Amín, quiero que explique muy bien todo esto, porque no sé por qué la gente anda como tan incómoda, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor, Juan Fernando Cristo Bustos - Ministro del Interior:

Ya, son 2 minutos para invitar a todos los Congresistas a que abramos este debate, invitar a mi querido amigo y ex copartidario Alejandro Carlos Chacón a que también nos acompañe, he sido víctima también del bolígrafo y de las dictaduras partidistas como usted, en previa ocasión y no se me ocurriría impulsar una reforma que consolide esas dictaduras.

Pero lo cierto es que el sistema como hoy está funcionando, tampoco está funcionando y la democracia interna es importante y no voy alargarme porque Humberto de la Calle y usted también hicieron muchas observaciones que yo considero válidas, que enriquecen el proyecto.

Y yo quiero insistir solamente en 1 minuto, porque seguramente muchos de ustedes no pudieron seguir la audiencia pública ayer, lo que señalé. Y lo dijo tal vez muy bien Julián Gallo, nadie se puede imaginar en Colombia que podamos sacar adelante una reforma política sin un consenso ampliamente mayoritario, no digo unanimidad, que nunca es posible, pero sí con un consenso amplio.

Yo soy partidario de ello, démonos la oportunidad, yo planteé Senadora Paloma Valencia también que en enero hiciéramos una mesa de todos los partidos, alguna gente dirá ya en pleno fragor de la campaña, pero ahí vienen todos los temas de transición que son muy importantes, cuándo se debe aplicar las reformas y la única manera después de que me han derrotado una y otra vez en este Congreso reformas políticas, que he llegado yo a las conclusiones de hacer reformas no para la coyuntura Senador Jota

Pe, sino hacia al mediano y largo plazo, para que nadie se mida el vestido a ver cómo le queda.

Y esas son discusiones que se mirará la transición, cuáles son los mecanismos de democracia interna, creo que aquí hay un consenso, por ejemplo, en que hay que cambiar lo que es hoy la autoridad electoral en Colombia ¿cómo la cambiamos? ahí donde está las diferencias, hay que cambiar la financiación de las campañas ¿cómo la cambiamos? puede haber diferencias que no vamos a resolver ahora.

Hay también, yo por lo menos veo que ahí hay diferencias incluso con mi buen amigo el Senador De la Calle, yo sí creo que el voto preferente es el origen de todos los males de la política colombiana y yo sé que aquí hay posiciones que lo defienden y son válidas, yo participé en la reforma del 2003 que lo estableció, pero también hay que mirar a ver cómo logramos fortalecimiento de partidos en Colombia.

Entonces la invitación Presidente y ya termino con eso, yo no voy a profundizar en la explicación de la reforma, es a que avancemos en la discusión en este tercer debate, a que si hay unos temas que yo creo que ahorita el Coordinador de Ponentes va a explicar, que hay que ajustar ahora, de una vez se ajusten, pero que hay muchas ideas también sobre los cuales no hay concreción, que si las podemos dejar para trabajarlas en enero y febrero en una mesa de partidos, las trabajamos a ver hasta dónde podemos llegar a consensos, habrá optimistas que piensan como yo, que sí podemos avanzar, habrá algunos que por la experiencia pasada dirán que es imposible llegar a consensos, pero démonos la oportunidad para la segunda vuelta. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador, Paloma Valencia Laserna:

Miré Presidente, yo brevemente porque yo ya intervine, si quiero decir que a mí me parece muy grave lo que estamos viendo aquí, no solamente estamos hablando de las reglas de financiación de las campañas, que evidentemente generan un impacto y que tienen un diseño para favorecer unos partidos ¿qué hacemos?

Pero no solamente estamos hablando de eso, sino de la destrucción de los partidos grandes, porque este es un proyecto que detesta los partidos ¿cómo que con 8.000 personas usted ya se vuelve un partido político porque las tiene afiliadas? Entonces usted recoge 80.000 firmas en un formulario con huella digital doctor Chacón y es dueño de un movimiento político, pero también la podemos dejar ir, pero aquí cada uno puede tener su propio partido, eso no le conviene a una democracia.

Es decir, no hay tantas ideologías como personas y lo que conviene en las democracias es que las ideologías estén agrupadas con responsabilidad política, para que la gente sepa por qué vota y yo creo que uno no puede confundir los deseos electorales de los políticos con las cosas que son convenientes para los países, claro que a los políticos nos gusta más tener nuestro propio partido y mandarnos

solos, pero ¿qué hace un ciudadano enfrentado a 150 listas de 100 personas? o a 70, como tuvimos antes del famoso plebiscito ese ¿se acuerda? Doctor Humberto, 72 partidos de 100 cada uno.

Dígame ¿qué ciudadano colombiano puede saber por quién votar? eso es un chiste, como es un chiste decir que entonces ahora los afiliados son garantía, porque uno los va a obligar a no participar en política y a no poder hacer nada, porque se vuelven casi que credenciales de un partido.

Eso es inconstitucional, entre otras cosas, porque puede haber reglas para mantener la disciplina de los partidos, pero no puede haber reglas porque uno milita o es afiliado a un partido que le limiten la libertad de elección y de participación política, porque es que él no tiene ninguna responsabilidad, una afinidad con un partido no le puede generar a una consecuencias políticas.

Pero mire, no es solamente eso, a mí me preocupa mucho el tema de la cantidad de sanciones que le quieren poner a los partidos, una cantidad de gastos adicionales que le quieren poner a los partidos, una cantidad de candidaturas que uno afilia a punta de firmas, pero además de firmas que lo vuelven movimiento político, entonces lo vuelven financiado ¡imagínese el negocio que va a ser tener partidos políticos! Doctor Humberto, así usted pierda, usted puede tener su movimiento y le giran plata todos los años para financiar su movimiento político, porque aquí tampoco dice cuando la pierden.

Yo los invito a que no desbaratamos la política, la política se mide con votos y como se ha hecho antes, usted tiene que tener pólizas, si no sacó votos pues no solamente no le pagan, sino que le toca pagar, porque es que de lo contrario esto se va a volver es, bueno yo no sé qué se va a volver, pero sí una sopa muy complicada para la democracia.

Yo creo que aquí los temas no son menores, yo vuelvo e insisto, a mí lo del Consejo Nacional Electoral estoy lista para todos los requisitos de exigencia, maestría, doctorado, no participación en política, que nunca haya sido candidato, todo, pero eso de que le vamos a quitar más atribuciones a un Congreso ya debilitado infinitamente, pues yo no lo puedo acompañar.

Y finalmente yo diría, yo tampoco voté el transfuguismo, pero yo entiendo que de pronto es necesario, si no es necesario el transfuguismo ¿por qué no pensar en lo que tuvieron los partidos antes? que eran las listas disidentes, doctor Chacón.

Los partidos las tenían, había el legítimo ejercicio de las minorías en los partidos con disidencias y eso generó mucho vigor y yo creo que eso es un tema que podríamos pensar, lástima que hablen de tratar de llegar a consensos, pero no los busquen, porque es que es muy difícil llegar a la discusión con un proyecto que nos entregaron ayer a las 8:00 de la noche, 9:00 de la noche o 1:00 de la mañana, en un correo que nadie vio y que nos lo entregan esta mañana.

Entonces pues sí, uno había leído el borrador del proyecto, pero esto en realidad pues lo vinimos fue a conocer esta mañana, yo me lo he estado leyendo aquí mientras lo discutimos y cada vez quedo más asombrada y me parece que si esto lo que quieren es llegar a consensos, pues entonces hagamos una mesa técnica de esta semana y se vota la semana entrante, donde todos estemos medianamente de acuerdo.

De manera señor Presidente, que yo sí quiero proponer que esta discusión se haga de cara a todos y a los intereses de los partidos y no solamente de quienes creen en los movimientos políticos, porque para las democracias, en ninguna parte donde la democracia es sólida, lo que hay es una explosión generalizada de partidos. Yo termino con eso Presidente, nuevamente gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 133 la cual solicita archivar el **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, 336 de 2024 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral**, formulada por los honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, David Luna Sánchez y Jonathan Ferney Pulido Hernández y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüí Flórez Julio Elías		X
De La Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
TOTAL	02	14

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el Sí: 02

Por el No: 14

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 133 la cual solicita archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, 336 de 2024 Cámara.

Siendo la 1:48 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en sesión permanente y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	14	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Sí: 14

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente Coordinador, Fabio Raúl Amín Sáleme:

Presidente muchas gracias, yo un día como hoy me convenzo cada vez más de los profundos errores que tiene la Ley 5ª, cuando un proyecto de acto legislativo que inicia trámite en la Cámara de Representantes, que fue discutido en primer debate en la Comisión correspondiente y luego aprobado en la Plenaria, llega a Senado y como corresponden en reparto lo asignan a la Comisión Primera Constitucional, luego la Mesa Directiva mediante resolución asigna ponentes y es un honor Senador De la Calle, no solamente ser ponente sino Coordinador, en una profunda discusión de la cual no solo llevamos 1, 2, ni 3 periodos, lo dice muy bien la exposición de motivos, desde la aprobación de la Reforma Constitucional de 1991, llevamos 33 años proponiendo permanentemente reformas políticas y electorales, han sido muchas y aprobadas muy pocas.

El texto que vino de Cámara y respeto profundamente la redacción de nuestros compañeros Representantes, en mi opinión, porque siempre me he preguntado ¿de dónde proviene el poder absoluto de unos ponentes o de un Coordinador de cambiar a rajatabla lo que aprueba una Cámara en su Plenaria? es decir, pueden 9 Senadores de esta Comisión estar por encima de más de 100 Representantes que aprobaron el texto que ellos a bien tuvieron redactar.

Si yo hubiese sido ponente único, le aseguro señor Presidente que hubiera traído aquí el mismo texto que llegó de Cámara, en profundo desacuerdo con ellos, sin embargo, usted nombró ponencia múltiple y me delegó como Coordinador Ponente, invitamos a todos los compañeros a la discusión, se realizó la audiencia pública, no hubo afanes, como algunos lo han tratado de insinuar.

Ayer participamos muchos, más de 25 personas, en una audiencia que se desarrolló con plenas garantías y que permitió que cada uno de los Congresistas expusiera sus planteamientos y hoy recibo con absoluta tranquilidad, pero además expresado aquí públicamente, con el compromiso de incluir bien en esta discusión, bien en el trabajo de una mesa técnica, bien en avalar y permitir la mayoría de las proposiciones acuerdos, consensos, de un texto que sin duda será mucho mejor que el que vino, mejor que el que se radicó como ponencia y que continuará en trámite al Senado de la República, si es la decisión mayoritaria de la Comisión.

Y no me quiero detener Senador de la Calle, porque también el mismo error de la Ley 5ª que permite que primero se discuta el archivo a una ponencia mayoritaria, ya me relevaron de toda posible defensa o presentación de nuestro acto legislativo.

La discusión se abrió, no solamente en ponencia, entramos en detalle de articulado, pero está bien, el error no es nuestro, es de una ley que establece que ese es el procedimiento a seguir.

Debo agradecer a todos los ponentes que tuvieron la disposición y aquellos que incluso no acompañando la ponencia radicada presentaron un archivo o se apartaron de la misma, pero los compañeros, al Senador de la oposición, con profundas diferencias, que lo respetamos, Carlos Fernando Motoa, al Senador Chagüi, a la Senadora Aída Quilcué, a la Senadora María José Pizarro, a Julián Gallo y Ariel Ávila.

Esto no puede ser visto solamente como un proyecto de iniciativa de gobierno al interés de gobierno, yo no me engaño señor ministro, en decir que esta es una profunda reforma política o electoral o que es una reforma estructural, no, no, no, no, eso no es cierto, esta es una reforma que busca resolver unos problemas coyunturales y que aborda de manera seria e integral 3 profundos temas o los 3 pilares que ustedes han querido se aborden en una discusión, para llegar tampoco en afanes a los nuevos debates electorales.

Y se habla entonces básicamente de cómo pasar de aquella reforma política del 2003 doctor De la Calle, que fue la última medianamente válida, la que incluyó el voto preferente, la que incluyó los temas de cifra repartidora, la que habló del fortalecimiento de bancadas y de partidos, la que habló de la profunda necesidad de hacer democratización de los mismos y también de las prohibiciones de doble militancia, de aquella a hoy el único paso que se dio y fue un compromiso de Estado, fue la

firma del Acuerdo de Paz que a bien usted nos ha enseñado, que en su punto 2 desarrolló la necesidad de adelantar profundas reformas que permitieran mayor democracia, más fortalecimiento de los partidos y mayor participación ciudadana y en eso estamos, 2003... en el mejor de los casos del 6 al 24 han pasado, del 2016 al 24 perdón, han pasado ya 8 años.

El proyecto de acto legislativo pretende modificar con 9 artículos los artículos 107, 108, 109, 179, 262, 264 y 265 de la Constitución Política y ahí entra entonces en el artículo 1° modificando el 107 en el procedimiento de fortalecer la democracia interna de partidos y movimientos políticos, señalando el deber y la obligación de realizar consultas internas o interpartidistas con sus afiliados.

En el artículo 2° lo que tiene que ver con la modificación del 108 de la Constitución, destaco entonces el acceso al reconocimiento de personerías jurídicas a través de la figura de los afiliados, la armonización con el régimen disciplinario de los partidos y los movimientos políticos.

En el artículo 3° modificando el artículo 109 de la Constitución Política, abordando el tema de la financiación estatal de las campañas y el funcionamiento de los partidos y los movimientos.

En el artículo 4° modificando el numeral 6 del mismo artículo 179, precisamente armonizando aquello que se elimina de la expresión: Grupo significativo de ciudadanos.

En el artículo 5° la modificación del artículo 262 de la Constitución Política, consolidando el uso de listas cerradas con formación paritaria en género, la expresión de listas bloqueadas y por supuesto, el tema de la necesidad de que los partidos tengan democracia interna.

En el artículo 6° la modificación del 264 Constitucional, para fijar precisamente criterios de transparencia en la convocatoria pública o en el concurso de méritos, lo que se quiera decir para proponer 9 ternas que serán igual número de miembros e integrantes del Consejo Nacional Electoral.

En el artículo 7° la modificación de funciones de la autoridad o Consejo Nacional Electoral.

En el artículo 8° incluir como un artículo Nuevo 265^a, la carrera administrativa dentro del Consejo Nacional Electoral y simplemente en el artículo 9° hablar de vigencia, que no es una sola, porque la vigencia del acto legislativo es con su promulgación, pero la vigencia del artículo 2° en democracia interna de partidos con un parágrafo transitorio obliga que sea a partir del 2027, pero la vigencia en el artículo 5° en lo que respecta a listas cerradas obligatoria, dice que es a partir del año 2030 y la vigencia en el artículo 6° para la conformación y elección del Consejo Nacional Electoral se remite también al año 2026.

Yo recogí muchos temas, no sé si abordarlos ahora o dejarlos para el articulado, Senadora Paloma

Valencia estoy completamente de acuerdo con usted, ya firmé su proposición, si me permiten decir que la avalo, que también es una expresión autoritaria que nos hemos inventado, porque el Coordinador Ponente no tiene por qué decir si acoge o no algo, sino el pleno de esta Comisión, su proposición que tiene que ver con que en los términos de la financiación en la Constitución Política no se establezcan porcentajes, eso debe ser en la ley que lo desarrolle o lo reglamente, en la estatutaria o la ley ordinaria que diga entonces que cuando una financiación que a partir de la ponencia dejó de ser simplemente de condición estatal y la convertimos en una financiación mixta preponderantemente o principalmente estatal, el desarrollo de cómo, cuándo, hasta dónde se permite, lo haga la ley y no quede establecido en un artículo de la Constitución. Por eso voy a acompañar plenamente su proposición, porque me parece que mejora la redacción del acto legislativo.

Senador de la Calle, por insistencia y discusión abierta que se estuvo con el señor Vicepresidente de la Comisión, la norma establece que la financiación será mixta, pero como es para listas cerradas que responden a un partido, la financiación ya no es al candidato, la financiación tiene que ser al partido político y tiene que ser una financiación pública, que se declara como se hace hoy a través de una escritura pública, donde se dice la procedencia de los recursos de ese particular o privado y cuál debe ser el destino, si bien es para el funcionamiento de los mismos o para invertir en las campañas electorales, reglada en hasta dónde y hasta cuánto, debe ser del ciento por ciento de la financiación, lo que se le permite al fondo estatal y lo que se le permite al fondo privado.

De esa manera creo Senador Moota, que recogemos muchas de las inquietudes y muchas de las preocupaciones que a bien tuvieron de expresar toda la mañana los compañeros de la Comisión.

En el tema de transfuguismo, Senador Chacón voté su proyecto de ley, voté su iniciativa también de acto legislativo, esta lo único que trae es a texto actual de la Constitución el párrafo que dice que la renuncia debe ser con 12 meses de anterioridad. Los ponentes, los Coordinadores no modificamos nada en ese artículo de la Constitución, porque acompañamos el trámite de su acto legislativo y de ser aprobado antes o después de este mismo, tendrá que conciliarse los 2 textos para que se permita la reforma como usted la está proponiendo, en la cual estuve de acuerdo que se permitiera la renuncia una única vez por un periodo y no cada periodo como se estableció.

En lo que tiene que ver con el tema afiliados, yo también creo que se puede revisar sin duda la redacción del tema de adquisición progresiva de derechos en las organizaciones políticas ¿qué es el partido? ¿qué es el movimiento político?

Y en el tema que tiene que ver con la conformación y elección de la autoridad electoral, cambiamos el que viene de Cámara, el gobierno había propuesto en el

texto que radicó una elección que hiciera las cortes en convocatoria pública que ellas mismas adelantaran, la Cámara cambió el texto y nos lo mandó de forma tal que la convocatoria pública la hacía el Congreso y la elección la hacía el Congreso, encontramos un punto intermedio frente a la profunda discusión que han propuesto los Senadores Humberto de la Calle, Carlos Fernando Mota, vamos a proponer, que es el texto que está en la ponencia, que se conformen ternas por la Corte Constitucional, por la Corte Suprema Justicia y por el Congreso de la República, porque desafortunadamente la otra corte es el Consejo de Estado y ellos conocen de temas electorales, por lo que podrían ser juez y parte en la conformación, incluso de revisión de decisiones que hiciera el propio Consejo Nacional Electoral.

En ese orden permitimos que esas ternas las conformara el Congreso, pero la elección se mantiene aquí, no se le quita autoridad, no se le quita poder, no se le quitan funciones al Congreso de la República, que luego de una convocatoria pública y luego de unas ternas tendrá que elegir quiénes serán los 9 miembros en conformación de la autoridad o Consejo Nacional Electoral, que se cambió el tiempo, que no será un periodo de 4 años, sino de 6, que se amplían las funciones, que se le entregan dientes y herramientas para que puedan actuar y tomar las decisiones que corresponden a una autoridad, ojalá en funciones también jurisdiccionales electorales y no solamente de carácter administrativo o de carácter disciplinario, hablamos de doble militancia, la necesidad de reglamentarla, ojalá todas estas proposiciones lo permitan.

¿Yo a que quiero invitar? porque el tiempo nos apremia y estamos ya a portas de que se apertura la Plenaria del Senado de la República, los invito con confianza a construir un texto mejor que el que está radicado en ponencia, a acoger buena parte de las proposiciones, a conformar una mesa técnica si así se requiere, votemos el informe de ponencia, permitamos que se siga discutiendo este acto legislativo, que es la necesaria reforma política y electoral, que ojalá de manera más transparente nos permita adelantar las próximas elecciones, tanto locales como de Congreso y de Presidencia de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente muchas gracias, como ponente y Senador que suscribí el informe de ponencia, me corresponde hacer algunas precisiones sobre este proyecto de Reforma Constitucional, no me voy a tardar Presidente más de 5 minutos, ya he anunciado que debo retirarme de la sesión prontamente.

Lo primero es recordar al país, a los colombianos que nos están viendo en esta transmisión en directo, que Colombia tiene la democracia más ininterrumpida en América Latina, son casi 200 años de historia, donde por supuesto existe un sistema que aún es imperfecto, pero que ha sobrevivido a las Guerras Civiles del siglo XIX Senador Amín, a la violencia bipartidista Senadora Clara López del Siglo XX y que aún sobrevive pesar de los conflictos generados por organizaciones al margen de la ley, terroristas la mayoría, se mantiene el modelo de democracia en nuestro país.

Por eso cuestiono y critico algunos actores políticos que son pesimistas con el sistema democrático colombiano, donde realizan señalamientos permanentes a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a los partidos políticos, cuando en gran parte su éxito Senador Benedetti, en la vida política y profesional, se lo deben al respaldo que esos partidos y movimientos políticos les ha dado a las diferentes candidaturas donde se han presentado.

Por eso nos corresponde en esta Comisión, a propósito del proyecto que aquí estamos discutiendo, poner el hilo en la aguja y comenzar a tejer, a construir, a modificar Senador Juan Carlos García, las deficiencias y las irregularidades que tiene el actual sistema político en Colombia.

Yo sí soy partidario Presidente Ariel Ávila, que el sistema político requiere modificaciones, lo he dicho en diferentes oportunidades, una de ellas, la modificación integral al Consejo Nacional Electoral y aquí recuerdo una expresión de Churchill, que viene muy a lugar, Ministro Cristo, usted que conoce la historia, abro comillas: “Se ha dicho que la democracia es la peor forma de gobierno, excepto por todas las otras formas que han sido probadas”.

Esta reforma política se trata de construir sobre el acuerdo de partidos que aquí tenemos presencia en la Comisión Primera, yo debo reconocer que el Coordinador Ponente Fabio Amín y los demás ponentes, han tenido en cuenta mi sugerencia, mis observaciones, para modificar varios de los artículos que están propuestos en este proyecto de Reforma Constitucional.

Aquí se corrigió lo que venía en la Cámara de Representantes, de permitir únicamente la financiación estatal tanto a partidos políticos como a campañas políticas, presentamos observaciones, fueron acogidas, hay voluntad de transformar este texto y de acertar en los requerimientos y en las esperanzas que tienen los colombianos de que podamos nosotros entregar un mejor instrumento en materia electoral.

Es que la abstención en el país de cerca del 48% nos tiene que llamar a presentar este tipo de reformas, es que lo que está ocurriendo con la pérdida de legitimidad en las corporaciones públicas, concejo, asamblea, congreso, nos tienen que convocar a presentar este tipo de reformas.

Presenté también integrantes de la Comisión Primera, una modificación al texto para establecer como lo ha explicado el Coordinador Ponente, una nueva conformación del Consejo Nacional Electoral donde participen las altas cortes, propuesta que fue tenida en cuenta por los ponentes.

Presenté cerca de 8 modificaciones que están consignadas en el texto, muchas de ellas que corrigen los comentarios y las preocupaciones de quienes me han antecedido, por supuesto, falta aún más, hay que corregir Senador Chacón artículos, incisos, temas que están incluidos en ese informe de ponencia, es decir, articulado propuesto, que espero se haga mañana, en la próxima semana.

He radicado en la Secretaría no menos de 17 proposiciones, modificativas Senador Benedetti, en su mayoría, supresivas, para poder acertar en lo

que los colombianos esperan de un nuevo sistema electoral.

Por eso Presidente, veía necesario mi intervención para que aquí se entienda que así como se ha logrado consensos con la reforma de la justicia Senadora Ariel Ávila, como se ha logrado consensos con la reforma a la ley de jurisdicción agraria Senador Benedetti y Senador Chacón, así como como acabamos de lograr un consenso en la votación de la ley estatutaria de salud con el Partido Liberal, podamos también lograr Juan Carlos, Senador Juan Carlos García, la posibilidad de mejorar este texto que claro que se requiere, que se necesita, lo que llegó de Cámara fue un documento muy apresurado, un texto que sí violenta principios democráticos, pero que corresponde con nuestra sabiduría, con nuestro conocimiento, con la voluntad que tenemos como Senadores de corregir el texto, insisto y presentar un mejor sistema electoral en los próximos años.

Respecto y con esto termino, a la conformación de las listas cerradas, dejé una constancia en el informe de ponencia, porque aunque en lo particular creo que ese es el camino a seguir, la ruta a seguir, debo dar una discusión al interior de mi bancada, con la presencia no solamente de los Senadores de la Comisión Primera, sino de toda la bancada de Cambio Radical en el Senado, de la Cámara de Representantes, Representantes también de concejos y asambleas, para una discusión profunda sobre este artículo que es un aspecto principalísimo de la reforma que aquí se discute.

Por eso de una vez dejo la constancia, aprovecho la oportunidad para decir que en ese artículo no lo acompañaré hasta que tenga ese respaldo de una bancada, la de mi partido, que ha trabajado en unidad y que siempre busca tomar decisiones de forma democrática.

Gracias señor Presidente y con esto termino mi corta intervención, que justifica por qué respaldo el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüí Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	13	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 13

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Los autores de las siguientes proposiciones las han dejado como constancia:

#AlimentarLaVida

26 de noviembre de 2024

ALBERTO BENAVIDES #AlimentarLaVida

Constancia

Una reforma política y electoral para profundizar la democracia

Hoy la Comisión Primera del Senado tiene la oportunidad de contribuir de manera decidida a la profundización de la democracia en Colombia.

Hoy el país cuenta con un régimen político que no garantiza la democracia interna de los partidos y movimientos políticos. Asimismo, tiene un marco legal para la financiación de campañas que deja un amplio margen a la opacidad en la gestión de los gastos y en poca transparencia para la ciudadanía. A esto se suman estructuras partidarias que no dan espacio para la participación de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres. Todos son estos elementos que se corrigen en esta propuesta de reforma política electoral.

Este es un proyecto que sobre la base de consensos alcanzados en legislaturas pasadas del Congreso de la República busca salir la deuda que se tiene para consolidar garantías democráticas para todos y cada uno de los colombianos. Las listas cerradas y primarias, la financiación pública, las garantías de democracia interna y la búsqueda de participación de afiliados y afiliadas son un gran avance que merecen no solo discutido democráticamente sino que se busque su aprobación.

No podemos seguir siendo indiferentes ante la necesidad urgente de construir un escenario de debate público sobre la base de ideas, programas, propuestas ideológicas y bancadas fuertes. Ese debate sobre las ideas solo es posible si garantizamos que sean las ideas y esas plataformas ideológicas el norte de los certámenes electorales y las discusiones internas de los partidos. La posibilidad de fortalecer la representación de las mujeres, una descentralización política que cambie la lógica clientelar entre centros y propuestas periféricas hace parte de los objetivos que este proyecto tiene en su horizonte.

Este proyecto de acto legislativo es una herramienta necesaria para que Colombia profundice su democracia desde una mirada centrada en la transparencia, los derechos políticos de las mujeres y la facilidad para la participación y veeduría ciudadana.

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo - Coalición Pacto Histórico

26-11-24
11:54

Bogotá, noviembre de 2024.

Constancia:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 5 del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2024 Senado - No. 336 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", propuesto para primer debate en primera vuelta en la Comisión Primera del Senado de la República, el cual quedará así:

"Artículo 5°. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución el cual quedará así:

Artículo 262. (...)

En las listas al Senado de la República, la asignación de curules entre los miembros se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos hasta las curules a proveer, a excepción de las curules especiales.

(...)"

Atentamente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
SENADOR DE LA REPÚBLICA

4-29-24
26-11-24
2:13:24

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE el artículo 6 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado – No. 336 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", que modifica el artículo 264 de la Constitución Política, los cuales quedarán así

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 264 de la Constitución el cual quedará así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral gozará de autonomía presupuestal, administrativa, financiera y organizativa, y se regirá por principios de autonomía e independencia, neutralidad, máxima publicidad, transparencia y equidad de género. Estará integrado por nueve (9) magistrados para periodos institucionales de seis (6) años.

La elección de los magistrados se realizará por el Congreso en Pleno, por mayoría absoluta, de nueve (9) ternas de elegibles conformada por convocatoria pública con base en lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución.

La elección de los magistrados se realizará por el Congreso en Pleno, por mayoría absoluta, de 3 ternas remitidas por la Corte Constitucional, 3 ternas de la Corte Suprema de Justicia y 3 ternas del Congreso de la República. En todo caso, las ternas de elegibles serán conformadas por convocatoria pública con base en las normas vigentes en la materia.

Los magistrados fungirán como servidores públicos de dedicación exclusiva y tendrán las mismas calidades, inhabilidades e incompatibilidades y derechos de los magistrados de las Altas Cortes.

La postulación y selección se regirá en lo pertinente por las normas vigentes sobre convocatorias públicas.

Para ser miembro del Consejo Nacional Electoral se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio
2. Ser abogado titulado y en ejercicio
3. Tener título de posgrado en las ramas de derecho público o electoral o administrativo o constitucional.
4. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
5. Tener experiencia profesional de quince (15) años o más, incluyendo la cátedra universitaria. Se valorará especialmente la experiencia profesional o docente en temas electorales o afines.

Parágrafo 1°. No podrá ser magistrado del Consejo Nacional Electoral quien haya ejercido cargos directivos en organizaciones políticas o haya aspirado u ocupado cargos de elección popular en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción a la convocatoria pública.

Parágrafo 2°. En los dos (2) años siguientes a la fecha de retiro, los magistrados del Consejo Nacional Electoral no podrán ocupar cargos de dirigencia partidista, ni ser

nombrados Ministros o Directores de Departamentos Administrativos, ni ser postulados a cargos de elección popular.

Parágrafo 3°. La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

Parágrafo Transitorio 1°. El proceso de concurso convocatorias públicas y selección dispuesto en este artículo se aplicará para la conformación del Consejo Nacional Electoral cuyo periodo inicia en el año 2026.

Parágrafo Transitorio 2°. El Gobierno nacional o los miembros del Congreso presentarán, antes del 1° de agosto de 2025, un Proyecto de Ley que desarrolle las convocatorias públicas de este artículo. El proyecto tendrá mensaje de urgencia y sesiones conjuntas y podrá ser objeto de mensaje de insistencia si fuere necesario.

Mania José Pizarro R

Constancia
PROPOSICIÓN

Proposición

MODIFÍQUESE el inciso 5 del artículo 5 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado – No. 336 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", que modifica el artículo 262 de la Constitución Política, el cual quedarán así:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el treinta quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Mania José Pizarro R

MODIFÍQUESE el inciso 4 y elimínese el inciso 5 del artículo 3 del Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2024 Senado – No. 336 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", que modifica el artículo 109 de la Constitución Política, los cuales quedarán así:

Las campañas para la elección popular de cargos y corporaciones públicas serán financiadas preponderantemente **completamente** con recursos estatales, mediante anticipos, reposición de gastos y financiación estatal indirecta de algunos rubros que incluirá, al menos, la propaganda electoral y la franquicia postal, de conformidad con la ley.

La ley podrá limitar el monto de los gastos que los partidos y movimientos políticos o candidatos, puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Cordialmente,

Mania José Pizarro R
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ

Mania José Pizarro R
26-11-24
2024

Siendo las 2:18 p. m. La Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el día miércoles 27 de noviembre de 2024 a partir de las 9:30 a. m. en el recinto de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES